

Acta Sesión Ordinaria 63-2013**22 de octubre del 2013**

Acta de la Sesión Ordinaria N° 63-2013 celebrada por el Concejo Municipal de Belén, a las dieciocho horas del veintidós de octubre del dos mil trece, en la Sala de Sesiones Guillermo Villegas de la Municipalidad de Belén, en el Distrito San Antonio. **PARTICIPANTES PERMANENTES PRESENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Lic. María Lorena Vargas Víquez – quien preside. Sr. Desiderio Solano Moya – Vicepresidente. Luis Ángel Zumbado Venegas. Sra. Rosemile Ramsbottom Valverde. Sr. William Alvarado Bogantes. **Regidores Suplentes:** Sra. Luz Marina Fuentes Delgado. Lic. María Cecilia Salas Chaves. Sra. María Antonia Castro Franceschi. Lic. Mauricio Villalobos Campos. **Síndicos (as) Propietarios (as):** Sr. Alejandro Gómez Chaves. Sra. Sandra Salazar Calderón. Srta. Elvia González Fuentes. **Síndicos Suplentes:** Sra. Regina Solano Murillo. Sr. Juan Luis Mena Venegas. Sr. Gaspar González González. **Alcaldía:** Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez. **Secretaría del Concejo Municipal:** Sra. Ana Patricia Murillo Delgado. **AUSENTES: Regidores (as) Propietarios (as):** Sr. Miguel Alfaro Villalobos (justificado).

CAPÍTULO I**PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

ORDEN DEL DÍA

- I) PRESENTACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- II) REVISIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS 61-2013 Y 62-2013.
- III) ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL.

1- Atención al Señor Jeryes Samawi

Jeryes Samawi es Ex Ministro de Cultura, Jordania. El Sr. Samawi es también un poeta publicado, escritor, traductor. Durante el período 1997-2001 fungió como Vice Director del Festival Jerash de Cultura y las Artes, y de 2001 a 2006 se desempeñó como Director del mismo.

En el marco del XII Festival Internacional de Poesía

- IV) INFORMES DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.
- V) INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.
- VI) INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.
- VII) MOCIONES E INICIATIVAS.
- VIII) LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

CAPÍTULO II

REVISIÓN Y APROBACIÓN DE ACTAS

ARTÍCULO 1. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Ordinaria N°61-2013, celebrada el quince de octubre del año dos mil trece.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Aprobar el Acta de la Sesión Ordinaria N°61-2013, celebrada el quince de octubre del año dos mil trece.

ARTÍCULO 2. La Presidenta Municipal somete a aprobación el Acta de la Sesión Extraordinaria N°62-2013, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil trece.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, establece que converso con el señor Julio Rodríguez, pero por problemas de salud no acepta su postulación como Defensor de los Habitantes.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: Aprobar el Acta de la Sesión Extraordinaria N°62-2013, celebrada el diecisiete de octubre del año dos mil trece.

CAPÍTULO III

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENCIA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal M^a Lorena Vargas Víquez, plantea los siguientes asuntos:

ARTÍCULO 3. Atención al Señor Jeryes Samawi
Jeryes Samawi es Ex Ministro de Cultura, Jordania. El Sr. Samawi es también un poeta publicado, escritor, traductor. Durante el período 1997-2001 fungió como Vice Director del Festival Jerash de Cultura y las Artes, y de 2001 a 2006 se desempeñó como Director del mismo. En el marco del XII Festival Internacional de Poesía.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, da la bienvenida a los distinguidos visitantes, manifiesta que es un honor tenerlos aquí presentes; especialmente a señor Ministro de Cultura de Jordania 2006-2011, reconocido poeta Jeryes Samawi, quien visita Costa Rica en el marco del XII Festival Internacional de Poesía. Festival en el que se ha participado durante doce años sin interrupción, Belén ha recibido este privilegio gracias a los esfuerzos de la Asociación Cultural El Guapinol.

El señor Gustavo Rodríguez, formula que gracias a todos por permitir traer a este Cantón, desde hace 12 años se ha repetido, el Festival Internacional de Poesía, hoy se cuenta con la presencia del

Poeta Jordano Jeryes Samawi, es una actividad donde hemos estado de la mano, con Casa Poesía, el Grupo Guapinol fue el impulsor de estos Festivales, el Poeta estará en varias actividades con niños y adultos mayores, el jueves será el recital de Poesía en el Centro del Adulto Mayor y están cordialmente invitados, la idea es proyectar y sensibilizar al pueblo belemita hacia el arte y la cultura, para conocer como se trabaja la cultura y el arte en otros países.

El señor Danilo Pérez, presenta que el Poeta Jeryes Samawi es nacido en Amman de Jordania, Poeta, escritor e interlocutor. Emigro a Estados Unidos, en una etapa muy temprana de su vida, donde paso un cierto tiempo; después volvió a su pueblo natal (Fuheis). Su padre era un poeta popular que tocaba el rababah -un instrumento de música tradicional propio de los juglares o poetas ambulantes- mientras que su madre era maestra. Ambos influyeron mucho en su poesía y esto se refleja a través de la dedicatoria de su antología. Curso sus primeros estudios en la Escuela de los católicos latinos. Estudios Literatura Inglesa, filosofía y comunicación; además de otras asignaturas relacionadas con la música, Artes Plásticas en Nueva York y Jordania. Miembro de la Junta de Escritores Jordanos y la Unión de los Escritores Arabes, de Comites culturales y Artísticos del Mundo Arabes y de asociaciones benéficas, humanitarias, artísticas y musicales. Participo en varios Festivales y acontecimientos poéticos y literarios en Jordania y en todo el mundo.

Presentador y autor de diferentes programas culturales en la Televisión Jordana, lo cual lo convirtió en figura publica en Jordania y en otros países árabes, además fue narrador de varios documentales y participo en la radio de Monte Carlo. Trabajo como Director General del Festival de Artes y Cultura de Gerasa (2001-2006), el cual convierte a la ciudad greco-romana de Gerasa en el escenario principal de uno de los festivales mas prestigiosos del mundo árabe. Samawi ocupo el puesto del Vice Ministro de Cultura en Jordania del 2006 al 2011. Fue Ministro de Cultura de Jordania en 2011, cargo del cual se dimitió mas tarde. Ha publicado en Periódicos y Revistas Jordanas y Árabes. Algunos de sus poemas fueron traducidos al italiano, francés, ingles y romano. Reunió sus poemas en una antología titulada Otro desliz de la Sabiduría (Editorial de la Institución Árabe para Estudios y Publicaciones y su segunda edición en La Casa Egipcia del Libro en El Cairo). Sobre su poesía se hicieron varios estudios académicos; además de ser comentada por numerosos críticos del mundo árabe.

Mientras que en el campo de la traducción y la prensa escrita, tradujo y publico poemas de poetas americanos, de origen árabe, a quienes llamo los nuevos poetas del Mahger. En una de sus entrevistas, comento sobre su poesía lo siguiente: “en un momento dado arrojo la luz sobre el cuerpo del poema para develar al lector el camino del texto y guiarle por sus sendas sin quitarle el placer de la aventura y la búsqueda del saber dentro del poema”. Se considera hijo de un grupo de culturas comunes que se mezclaron en su país. Es hijo del cristianismo oriental y católico al mismo tiempo en un país que fue testigo del nacimiento y el bautismo de Cristo; de la cultura islámica que incluyo en la formación de su conciencia a través de su interés por los textos de los primeros místicos y la recitación coranica y de la cultura comunista debido a que su padre fue un activo sindicalista.

Ojala nos puedan acompañar al Recital de Poesía como representantes políticos que son de la comunidad, mañana a las 7:00 pm en el Sesteo se tendrá un micrófono abierto para cualquier persona que quiera leer un poema. Esto es un acto de generosidad, esperamos que sea reciproco, el Poeta Jordano viene a enriquecer la sensibilidad de los pueblos, seria importante reiterar este tipo de experiencias, porque las organizaciones se comprometen sin distingos políticos.

El Poeta Jeryes Samawi, plantea que agradece que lo reciban y saluda al Concejo, siente una relación importante del mundo árabe con el mundo latinoamericano, esta interesado en incentivar este tipo de relaciones, ha estado en América Latina en Cuba, Colombia, Costa Rica. Cree que se debe incentivar las relaciones culturales y el apoyo entre los pueblos. Ha tenido experiencia católica y ortodoxa.

Da lectura al Poema Palabras en Árabe.

Pasa por las palabras y elige
palabras suaves como nubes,
pasa,
detente en mi manantial
como el sueño de una paloma silvestre,
purificate con la delicadez de la fragancia
reza a la sombra de mi alma,
colma con agua mis campanas y secretos.
El poema en tus manos
una mariposa
que escapa del gesto
de la tinta
y me quedo en tu presencia
analfabeto
que bambolea, con la mirada fija
al principio de la línea.
Descubre tu ala y sígueme
en el horizonte oculto tras una nube,
descubre y atrae todas las abejas del mito
a su universo habitado por la magia
tuyo es lo que quedo del vino del alma,
la revelación de sus jarras rociadas
tuya es la cueva de mis sueños
donde habitaba la gacela del letargo
tuya es en el amor mi primera manzana
una virgen lacrimosa
como el pecado de la poesía.

Da lectura al Poema Beso en Árabe.

Dos círculos de luz
tiemblan
se derraman
como vino añejo
y se estremecen
Son lo mas bello de la ingeniería
dos bocas que leen
el libro de las tentaciones
sin escuela

Dos deseos
que buscan el alma
se atraen, se alejan
y se mezclan
Son dos ascuas
que encienden el lugar y resplandecen
Dos círculos, dos bocas
misteriosas
melodías
que del laúd escapan
dos picaros
Deje el rabel en el campo
junto a la cama de los cuentos
gimiendo
y di de comer miel a mi compañera,
comió
no dijo a su madre
en mi boca dejaron
sus picaduras las abejas
y su cera se derritió.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, razona que es importante el intercambio cultural, quizás no sea evidente la capacidad de influir de la cultura a otra, es importante entender que el arte es un vehiculo para que los seres humanos logren un mejor entendimiento. Afirma que la palabra es en este caso la herramienta artística, la palabra logra un efecto en los seres humanos, puede lograr mayor comprensión o menor, dependiendo del uso de la palabra; puede producir enojo, indiferencia, amor, paz, cooperación o guerra. Asegura que el mundo actualmente necesita mayor comprensión y apoyo mutuo, para lograrlo es indispensable que esa palabra sea escuchada, sino: las palabras se las lleva el viento. Hace alusión de del significado o los significados posibles de la palabra: palabra.

Da lectura al Poema El confesionario en Árabe.

En la iglesia
el padre,
padre de los fieles,
sacerdote del pueblo,
impregnado en la solemnidad
Cuando la hermana
sonaba las campanas
del monasterio
se develo el secreto
robamos el vino santo
nos refugiábamos
en el confesionario
Nuestra hermana monja
la chica casta
que se ofreció al exvoto
Vimos su feminidad
a través de los agujeros
de la pared
derramándose sobre las
escaleras del monasterio
nos refugiábamos
en la confesión:
nuestro Padre que estas en el Cielo,
nuestro amado hermoso Padre,
santo clemente,
perdónanos Padre,
hemos robado
el vino santo,
lo hemos bebido
hasta emborracharnos
hemos visto Padre
con intención
con toda lascivia
el cuerpo de la hermana
y miramos como en la luz
resplandecía su desnuda plata
Padre nuestro.

Una noche
tras confesiones
y arrepentimientos
vimos al padre
solemne y venerable

espiar por el agujero
de la pared
el cuerpo de la monja
nos refugiamos
en el altar de Dios
robamos de allí el vino santo
para purificar nuestras vistas
Padre nuestro.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, propone que es un placer tener un poeta de esta calidad, es muy refrescante, los dos primeros poemas muy románticos, la poesía une a los pueblos, conocemos su identidad, una persona que expone la cultura musulmana, del otro lado del continente, para nosotros es sumamente importante contar con estos contactos culturales, que dicha que tenemos una agrupación como El Guapinol que nos refresca con estas experiencias nuevas, sea bienvenido a Costa Rica, que siga viniendo, que le guste, gracias por compartir esta noche su creación artística, muchas gracias por estar aquí con nosotros.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que el poeta Jeryes Samawi se desprende de su vida cotidiana y viene a compartir con este Concejo día de hoy, que además es sumamente generoso al donar su arte, al tratar de compartir su pensamiento hecho palabra con Belén; por eso esta comunidad también debería desprenderse de algo y escuchar ese arte que él nos trae, que lo comparte con grandes artistas belemitas, es importante. Expresa su admiración por los artistas belemitas porque logran multiplicar todo lo que hacen, desde el trabajo comunal, por ejemplo a través de la Asociación de desarrollo de La Asunción, de la Asociación de desarrollo de La Ribera, de la Asociación Cultural El Guapinol, de la Asociación Rondalla, y muchos otros socios estratégicos que donan, que regalan a Belén sus esfuerzos, este es un gran regalo para toda la población, agradece de nuevo a todos los trabajadores del arte y trabajadores comunales, hoy representados en este magnífico esfuerzo.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, señala que el señor Danilo Pérez, les envió un poema que cita:

Recitaré una oración primitiva
entre sus rincones
cantaré mi salmo
entre sus dunas
y cerraré los ojos
junto al mármol sagrado
cuando sean diáfanos los cielos.

J. Samawi.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, asegura que la Municipalidad de Belén se encuentra muy contenta de haber recibido tan distinguida delegación y que espera que Belén pueda apreciarlo a través de sus escritos mucho tiempo permaneciendo en el corazón de quien lo escuche, agradece la visita. Informa que además se tiene una invitación de la Asociación de Desarrollo de La Asunción, recomienda que no se lo pierdan, porque es un esfuerzo grande de artistas locales y trabajadores comunales.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la visita. **SEGUNDO:** Felicitar a todos los organizadores y participantes por tan significativo Festival.

INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 4. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, remite el Informe de Acuerdos Pendientes de Tramite del Acta 54-2013 al Acta 57-2013.

- Acta 54-2013. Artículo 8. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-211-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando DJ-300-2013, de Rodrigo Calvo Fallas, de la Dirección Jurídico, por medio del cual se refiere a la ejecución y cumplimiento de la resolución N°2012-006418 de la Sala Constitucional respecto del cierre del pozo AB-1571, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°48-2013.
- Acta 54-2013. Artículo 9. Remitir a la Comisión de Obras y a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-212-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando ASP-170-2013, de Dennis Mena Muñoz, director del Área de Servicios Públicos, por medio del cual presenta el informe AS-013-2013 "Propuesta estratégica de recolección, tratamiento y disposición de las aguas residuales del cantón de Belén", lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°23-2013.
- Acta 54-2013. Artículo 10. Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto y a la Comisión de Gobierno para análisis y recomendación el Oficio AM-MC-213-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio INF-RH-011-2013, suscrito por Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos; donde presenta la justificación para la creación de distintos puesto de trabajo incorporados en el anteproyecto de Presupuesto Ordinario para el año 2014, todas en la partida presupuestaria de Servicios especiales.
- Acta 54-2013. Artículo 19. Solicitar al CCDRB la motivación del cambio, tomando en cuenta que ya existe un Reglamento para este mismo fin, aprobado en el artículo 8 del Acta 19-2010. (Reglamento de donación implementos).
- Acta 54-2013. Artículo 27. Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis comparativo con los resultados anteriores y las recomendaciones para mitigar los efectos a

este Concejo Municipal el Oficio LAA-534-2013, 4053 de Licda. Erika Herrera, Responsable SGC, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.

- Acta 54-2013. Artículo 31. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el expediente 18.710: “Reforma de varios Artículos de la Ley No.5394, Creación de la Junta Administrativa de la Imprenta Nacional y sus Reformas”, el cual fue publicado en el Alcance 113 a La Gaceta No.118 del 20 de junio de 2013.
- Acta 54-2013. Artículo 32. Trasladar a la Comisión de Jurídicos para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el proyecto “REFORMA AL ARTÍCULO 10 DE LA LEY N° 9047 DEL 25 DE JUNIO DE 2012 LEY DE REGULACIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE BEBIDAS CON CONTENIDO ALCOHÓLICO”, expediente legislativo N.° 18.834.
- Acta 55-2013. Artículo 11. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-216-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando UAC-203-2013/ UC-023-2013, de Dulcehé Jiménez Espinoza, de la Unidad Ambiental y Manuel Alvarado, de la Unidad de Comunicación; por medio del cual se refieren a las acciones emprendidas en torno a la problemática del dengue en el cantón, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°48-2013.
- Acta 55-2013. Artículo 12. Remitir a la Comisión de Ambiente para su análisis y recomendación el Oficio AM-MC-217-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DJ-312-2013, de Ennio Rodríguez, Director Jurídico; por medio del cual da respuesta a lo solicitado por la Comisión de Ambiente sobre la base normativa bajo la cual funciona el programa Ambientados, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°48-2013.
- Acta 55-2013. Artículo 13. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-218-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el Memorando DJ-318-2013/UIDI-079-2013/UC-24-2013, de Ennio Rodríguez, Director Jurídico, Alina Sánchez de la Unidad de Informática y Manuel Alvarado de la Unidad de Comunicación; por medio del cual se refieren al tema de las transmisiones de las sesiones del Concejo Municipal, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°48-2013.
- Acta 55-2013. Artículo 25. SEGUNDO: Solicitar a Servicios Públicos y a la Unidad Ambiental un informe de los parámetros más críticos de acuerdo a los informes, incluyendo una presentación ante el Concejo informando sobre las acciones de prevención, mitigación y protección que se están tomando en referencia a esto. TERCERO: Solicitar a la Alcaldía que realice una investigación sobre la extracción de agua que se está dando en los alrededores de Ciudad Cariari, en coordinación con la Dirección de Aguas del MINAE o ente rector, con la finalidad de verificar si hay alguna relación entre la extracción de agua de los concesionarios y los altos niveles de conductividad y cloruro que se presenta en los pozos

municipales en el sector de Ciudad Cariari. CUARTO: Solicitar al Sr. Eduardo Solano, de la Unidad de Servicios Públicos, un informe sobre los valores de cloro residual y que exponga las razones de por qué, en ciertas muestras, se presenta niveles tan altos.

- Acta 55-2013. Artículo 26. Solicitar a la Municipalidad de Heredia información acerca de los requerimientos técnicos para la construcción del Condominio Terrafe, ubicado en Santa Cecilia de Heredia, sobre todo lo referente a la laguna de retardo de aguas superficiales, dado que las aguas de dicho Condominio desfogan en el Río Bermúdez.
- Acta 55-2013. Artículo 31. Solicitar las fechas de las próximas reuniones para poder insistir ante todas las instituciones públicas de la importancia de la colaboración y participación. (CCCI de Belén).
- Acta 55-2013. Artículo 33. Trasladar a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el oficio ANEP-SMB-004-2013 de Jessica Barquero Barrantes, Presidenta, Seccional ANEP, Municipalidad de Belén. (aumentos de salario).
- Acta 55-2013. Artículo 35. Trasladar al Asesor Legal para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el trámite 4175 de María Inés Ramírez Agüero. Apelación Subsidiaria de Resolución N° AMB-R-029-2013.
- Acta 55-2013. Artículo 39. Trasladar a la Comisión de Cultura para su análisis y recomendación el oficio A-80-2013, trámite 4266 del Lic. Gustavo Rodríguez González, Presidente Asociación Cultural El Guapinol. (asignación de recursos extraordinarios para las presentaciones de fin de año presentado por nuestra organización).
- Acta 55-2013. Artículo 41. Trasladar a la Comisión Ambiente para su análisis comparativo con los otros informes del laboratorio y propongan recomendaciones para este Concejo Municipal el oficio LAA-562-2013, trámite 4221 de la Bach. María Chaves Villalobos, Jefe de Sección de aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- Acta 55-2013. Artículo 42. Trasladar el asunto y texto completo a la Comisión de Gobierno para su análisis y recomendación a este Concejo Municipal el proyecto No 18.835 "Interpretación auténtica del artículo 4 inciso m) interpretación auténtica de la Ley N. 8261 del 2 de mayo de 2002 y sus reformas.
- Acta 55-2013. Artículo 49. Trasladar a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para su análisis y recomendación a este Concejo el trámite 4293 del Regidor Municipal Desiderio Solano Moya, Revisando el presupuesto ordinario 2014 presentado por la administración.
- Acta 55-2013. Artículo 50. Recordar la sesión de trabajo con el Coordinador de la Policía Municipal.

- Acta 57-2013. Artículo 5. Instruir a la Alcaldía para que vele por el cumplimiento de este acuerdo y de los anteriores: facilitando que esta Municipalidad de Belén pueda contar con la transmisión en directo de las sesiones del Concejo.
- Acta 57-2013. Artículo 13. Solicitar a la Alcaldía detallar todas las acciones realizadas por la Municipalidad de Belén, para dar cumplimiento a dichas recomendaciones y disposiciones, brindando el respaldo documental que resulte necesario; en coherencia con el cuadro adjunto, se transcribe las recomendaciones y disposiciones correspondientes, a dichos informes. En ese cuadro, se solicita indicar, a manera de resumen, el estado en que se encuentran cada una de las recomendaciones y disposiciones (cumplida, en proceso o pendiente). Asunto: Seguimiento de Recomendaciones del Informe INF-AI-02-2012.
- Acta 57-2013. Artículo 18. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-222-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando UBI-MEM-026-2013, de Hermis Murillo, coordinador de la Unidad de Bienes Inmuebles; por medio del cual presenta la respuesta dada a los vecinos de Calle El Arbolito sobre la declaración de bienes inmuebles, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°48-2013.
- Acta 57-2013. Artículo 19. Someter a estudio del Concejo Municipal el Oficio AM-MC-224-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando RH-SO-00066-2013, de Juan Carlos Cambroner, del Proceso de Salud Ocupacional y Atención de Emergencias; por medio del cual da respuesta a las consultas sobre la estación meteorológica, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N°51-2013.
- Acta 57-2013. Artículo 20. Remitir a la Comisión de Obras para análisis y recomendación solicitud de once disponibilidades a nombre de Inmobiliaria Donostia S.A., en el distrito la Asunción, 200 metros sur de la entrada de calle Zumbado.
- Acta 57-2013. Artículo 28. SEGUNDO: Recordar a los miembros permanentes del Concejo Municipal (síndicos, regidores y Alcaldía) la importancia de su participación en esta actividad de esta Comisión Municipal; la cual se llevará a cabo el 21 de octubre a partir de las 8:30 am en el Centro Diurno del Adulto Mayor. TERCERO: Otorgar el contenido presupuestario para poder facilitar el desayuno de la sesión de la RECOMA, en la cual se espera la participación de 35 personas.
- Acta 57-2013. Artículo 39. Trasladar a la Comisión de Obras para su análisis y recomendación el proyecto de ley: "Ley de Fortalecimiento de la Educación en Ingeniería Topográfica, y sus Reformas", expediente legislativo N° 18.549.
- Acta 57-2013. Artículo 41. Dejar en estudio del Concejo Municipal para analizar las probabilidades de participación trámite 4349 de José Antonio Arce Jiménez, Director

Ejecutivo, Fundación de Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales. Encuentro de Autoridades y Líderes Municipales de América Latina con Autoridades Municipales de Italia a celebrarse del 03 al 09 de noviembre del presente año en Roma.

- Acta 57-2013. Artículo 43. Trasladar a la Comisión del Plan Regulador para su análisis y recomendación a este Concejo el oficio C-PU-595-2013, Trámite 4362 de MSc. Juan Carlos Retana, Coordinador de Planificación Territorial.
- Acta 57-2013. Artículo 44. PRIMERO: Trasladar a la Comisión de Ambiente para su análisis comparativos y recomendaciones a este Concejo Municipal. SEGUNDO: Solicitar a la Alcaldía un informe completo de todas las acciones que se están realizando para el cumplimiento de estos análisis de la UNA y de la Comisión de Ambiente. Oficio el oficio LAA-583-2013 de Bach. María Chaves Villalobos, Jefe de Sección de Aguas, Laboratorio de Análisis Ambiental, Universidad Nacional.
- Acta 57-2013. Artículo 51. Solicitar un cronograma de cuanto puede tardar el trámite administrativo. Trámite 4394 de Julio González González.
- Acta 57-2013. Artículo 54. Solicitar al Ministerio de Salud que nos informe sobre las implicaciones de estos estudios y un recuento detallado del cumplimiento de la Sentencia número 2806, dictada por la Sala a las catorce horas con treinta minutos del veintiocho de abril de mil novecientos noventa y ocho. Oficio 2301-211-2013, trámite 4417 de Armando Muñoz Gómez, Director Regional, Instituto Costarricense de Electricidad. Asunto: Reportes Mediciones campos Electromagnéticos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer a la Secretaría el trabajo realizado. **SEGUNDO:** Comunicar a las respectivas unidades, departamentos, comisiones entidades para que recuerden los asuntos pendientes.

CAPÍTULO IV

INFORME DE LA ALCALDÍA Y CONSULTAS A LA ALCALDÍA.

La Vice Alcaldesa Municipal Thais Zumbado Ramírez, plantea los siguientes asuntos:

INFORME DE LA VICE ALCALDESA.

ARTÍCULO 5. Se conoce el Oficio AM-MC-242-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Me permito informarles que estaré ausente durante la Sesión Ordinaria No.63-2013, programada para celebrarse hoy martes 22 de octubre de 2013; lo anterior debido a motivos de fuerza mayor. Por lo que la señora Thais Zumbado, Vicealcaldesa, ha sido designada a fin de que me supla durante mi ausencia.

ARTÍCULO 6. Se conoce el Oficio AM-MC-243-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Remitidos el memorando OF-RH-189-2013, de Víctor Sánchez, coordinador de la Unidad de Recursos Humanos; por medio del cual se refiere al avance en el proceso de selección del Auditor Interno, lo anterior en atención a lo solicitado mediante acuerdo tomado durante la sesión ordinaria N° 58-2013. Al respecto, hacemos entrega del oficio mencionado para su información y trámite correspondiente.

OF-RH-189-2013

Nos referimos a su Memorando AM-MA-278-2013, mediante el cual nos remite consulta del Concejo Municipal, consignada en la Sesión Ordinaria No. 58-2013, celebrada el 1 de octubre del 2013, concerniente al avance en el proceso de selección del Auditor Interno. Sobre el particular y salvo la existencia de información más reciente, este Proceso de Trabajo informó en su oportunidad, mediante oficio OF-RH-043-2013 del 19 de marzo del 2013, que “ El acompañamiento técnico que puede brindar el Proceso de Recursos Humanos al Concejo Municipal, en la designación del nuevo auditor interno es optativo, siendo que el Concejo Municipal puede tomar el acuerdo de cumplir tal fin, por medio de un proceso de contratación administrativa”. (El subrayado es nuestro)

Dicho procedimiento se encuentra así establecido por la Contraloría General de la República, en los “Lineamientos sobre los requisitos de los cargos de auditor y subauditor internos, las condiciones para las gestiones de nombramiento, suspensión y destitución de dichos cargos, y la aprobación del reglamento de organización y funcionamiento de las auditorías internas del Sector Público”. Así las cosas, al presente nuestra participación se ha limitado a la colaboración que le brindamos al Concejo Municipal, con el fin de que se oficializara ante el Ente Contralor, el nombramiento interino del señor Tomás Valderrama González, como Auditor Interno. Reiteramos por lo tanto lo señalado en nuestro oficio OF-RH-043-2013, informando nuevamente que la posibilidad de que el Proceso de Recursos Humanos dirija el proceso de selección del Auditor Interno, debe estar precedido de un acuerdo concreto el Concejo Municipal; esto por cuanto dicho proceso de selección, está regulado de manera expresa por la Contraloría General de la República, exigiéndose tal acuerdo en firme.

Atentamente,

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir al Asesor Legal para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 7. Se conoce el Oficio AM-MC-244-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DAF-PRE-M 50-2013, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, de la Unidad Presupuesto; donde remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 04-2013. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

DAF-PRE-M 50-2013

Le informo, que según la circular PE-475-2013 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en donde nos comunica que en fecha 04 de octubre de 2013, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la Resolución No 13.344-13 de las 10:45 horas, resolvió la consulta de constitucionalidad planteada por la Asamblea Legislativa, respecto de la Ley No. 9166, que modificó la Ley No. 9103 denominada: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la

República para el Ejercicio Económico 2013 y el Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013, expediente No 13-460-CO. Alcance Digital No 124. Dado lo anterior, se elabora el siguiente Plan Operativo Anual (Memorando PI-25-2013, del Lic. Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de la Unidad de Planificación) y Presupuesto Extraordinario 04-2013, para su conocimiento, análisis y presentación al Concejo Municipal para su aprobación y envío a la Contraloría General de la República, lo antes posible.

Gracias

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013
SECCION DE INGRESOS

Elaborado por: Ivannia Zumbado Lemaitre, encargada Unidad de Presupuesto
Fecha: 21-10-2013

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013
JUSTIFICACION DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢20.000.000,00. El mismo está conformado de la siguiente forma:

2.4.1.1.03.00.0.0.0.000	Ministerio de Gobernación	20.000.000,00
-------------------------	---------------------------	---------------

Se realiza dicho presupuesto, según la circular PE-475-2013 del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, en donde nos comunica que en fecha 04 de octubre de 2013, la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia, mediante la Resolución No 13.344-13 de las 10:45 horas, resolvió la consulta de constitucionalidad planteada por la Asamblea Legislativa, respecto de la Ley No. 9166, que modificó la Ley No. 9103 denominada: Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico 2013 y el Primer Presupuesto Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico del 2013, expediente No 13-460-CO. Alcance Digital No 124, jueves 19 de setiembre del 2013 No 180.

MUNICIPALIDAD DE BELEN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 04-2013
JUSTIFICACION DE GASTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA III:

En este programa se presupuesta ¢20.000.000,00, para cubrir el costo de los proyectos incluidos en el grupo de Vías de comunicación terrestre. Para conocer en detalle el monto asignado a cada

reglón de gastos, perteneciente a las partidas del programa 3 que se presentan ahora, favor de ver página N° 3 de este documento.

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢20.000.000,00 para lo siguiente:

Unidad	Meta	Bien o Servicio	Monto	Eje
Obras	203-13	Construcción y Reparaciones de Mantenimiento de Aceras en el distrito de la Asunción.	10.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Obras	203-14	Construcción y Reconstrucción de Aceras en el distrito de la Ribera.	10.000.000,00	Ordenamiento urbano y servicios públicos
Total			20.000.000,00	

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EXTRAORDINARIO 04-2013

OCTUBRE 2013

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Ratificar la aprobación de los proyectos presentados por los Concejos de Distrito. **TERCERO:** Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 04-2013. **CUARTO:** Remitir a la Contraloría General de la Republica para su aprobación.

ARTÍCULO 8. Se conoce el Oficio AM-MC-245-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el oficio DAF-PRE-M 51-2013, suscrito por Ivannia Zumbado Lemaitre, de la Unidad Presupuesto; donde remite el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 05-2013. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

DAF-PRE-M 51-2013

Le informo, que con el fin de agilizar el trámite de ejecución del proyecto que será financiado con recursos de una partida específica por la suma de ¢6.912.523,00, proveniente del Ministerio de Hacienda, según Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República y según decreto Ejecutivo No. 37770-H, publicado en la gaceta No. 138 del jueves 18 de julio del 2013. Sobre el particular, el Concejo Municipal aprobó en el siguiente acuerdo el proyecto que se detalla a continuación:

Proyecto	Monto	Acuerdo
Construcción y Reconstrucción de Aceras en el Distrito de la Asunción.	¢ 6.912.523,00	Acuerdo tomado en la Sesión Ordinaria No. 02-2013, celebrada el diez de enero del dos mil trece.

	6.912.523,00	
--	--------------	--

En segunda instancia, le estoy adjuntando el Plan Operativo Anual (Memorando PI-26-2013, del Lic. Alexander Venegas Cerdas, Coordinador de la Unidad de Planificación) y el Presupuesto Extraordinario 05-2013, donde se incluye el recurso de la mencionada partida específica y el proyecto que se financia con la misma, con el propósito de que sea aprobado también por el Concejo Municipal y se notifique a la Alcaldía y a la Administración para su aplicación y ejecución. Es importante aclarar que este presupuesto no debe ir a la Contraloría para su refrendo, únicamente debe ser incluido en el SIPP e informado vía telefónica, ya que ese ente contralor le da un trámite especial a este tipo de documentos, con el fin de que los mismos sean ejecutados, más rápidamente. Gracias

MUNICIPALIDAD DE BELÉN

PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 05-2013

OCTUBRE 2013

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO 05-2013

JUSTIFICACIÓN DE INGRESOS

El presente presupuesto de ingresos es por la suma de ¢6.912.523,00 El mismo está compuesto de la siguiente forma:

2.4.1.1.04.00.0.0.0.000	Ministerio de Hacienda	6.912.523,00
-------------------------	------------------------	--------------

Lo anterior se presupuesta con fundamento en el Decreto Ejecutivo No. 37770-H, publicado en la gaceta No.138 del jueves 18 de julio del 2013.

JUSTIFICACIÓN DE GASTOS POR PROGRAMA

PROGRAMA IV:

Dentro de este programa se incluye la suma de ¢6.912.523,00.

BIENES DURADEROS: Se presupuesta ¢6.912.523,00 para lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE BELÉN
PLAN OPERATIVO ANUAL DEL EXTRAORDINARIO 05-2013

OCTUBRE 2013

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Dispensar de trámite de Comisión. **SEGUNDO:** Ratificar la aprobación de los proyectos presentados por los Concejos de Distrito. **TERCERO:** Aprobar el Plan Anual Operativo y Presupuesto Extraordinario 05-2013. **CUARTO:** Remitir a la Contraloría General de la Republica para su aprobación.

ARTÍCULO 9. Se conoce el Oficio AM-MC-246-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando 284-2013, suscrito por Marcos Porras, de la Unidad de Bienes y Servicios; donde hace entrega del informe de adjudicaciones de compras y compras por adjudicar que corresponden a tres trimestres del 2013. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

284-2013

Se le hace entrega del informe de adjudicaciones de Compra y compras por adjudicar que corresponden a tres trimestres del 2013, para que se informe al Concejo Municipal. Sin más por el momento

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, afirma que no se presentó el Plan de compras para el 2013, tal y como está en el reglamento. Reafirma que se ha estado insistiendo en que se debe presentar ya el Plan de compras para el 2014, en respeto a la regulación respectiva. Insiste en que ya se incumplió lo que se debió hacer en el 2012 y no quiere que vuelva o siga pasando, esa es la razón de las reiteradas peticiones sobre el Plan de compras. Asegura que una vez que se haya aprobado el PAO-Presupuesto Ordinario debe presentarse el Plan de Compras, de modo que se respete el principio de articulación y la planificación institucional.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, piensa que falta el Plan de Compras del año 2013.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, pronuncia que se debe recordar que de acuerdo al Reglamento de Adquisiciones debemos tener el Plan de Compras para el 2014.

El Regidor William Alvarado, habla que los Planes de Compra se hace anualmente, los recursos se aprueban cada vez que se aprueba el Presupuesto, de las compras que se hacen se debe informar al Concejo, dependiendo del monto unas compras corresponde al Concejo y otras a la Administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 10. Se conoce el Oficio AM-MC-248-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Hemos recibido el Memorando DAF-PRE-M 49-2013, suscrito por la licenciada Ivannia Zumbado Lemaitre, Encargada de Presupuesto, mediante el que presenta la propuesta para la Modificación Interna N°06-2013. Al respecto, adjunto enviamos copia del documento mencionado para su información y

con el propósito de proceder con el estudio correspondiente, discusión y gestión de trámites necesarios para su aprobación.

DAF-PRE-M 49-2013

Adjunto le remito la Modificación Interna 06-2013, para su conocimiento, análisis y posterior presentación al Concejo Municipal para su aprobación. Dicha Modificación tanto en rebajos, como en aumentos es por la suma de 136.167.578,92 colones. Se realiza ajustes varios en diferentes metas, esto con el fin de optimizar el presupuesto. Ninguno de estos movimientos afectará el cumplimiento de las metas, más bien se requiere para poder continuar con las labores de las distintas áreas de trabajo.

Concejo Municipal

1. Concejo Municipal

1.1 Actividad Ordinaria

1.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
101-01	200.000,00	-Tiempo extraordinario, pago de horas extras de las Secretarías, que deben asistir a las reuniones del Concejo Municipal y a las diferentes comisiones.

1.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
101-01	200.000,00	-Suplencias, ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.

Área Alcaldía y Staff

2. Alcaldía Municipal

2.1 Actividad de Mejora

2.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
103-03	10.000.000,00	-Servicios de Ingeniería, se requiere contratar un geólogo para estudio en condiciones de vulnerabilidad existentes en el cantón.

2.3 Disminuciones:

3. Dirección Jurídica

3.1 Actividad Ordinaria

3.2 Aumentos:

3.3 Disminuciones:

4. Recursos Humanos (Memorando OF-RH-145-2013 y OF-RH-179-2013)

4.1 Actividad Ordinaria

4.2 Aumentos:

4.3 Disminuciones:

5. Salud Ocupacional

5.1 Actividad Ordinaria

5.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
106-02	1.030.075,00	-Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina, reforzar contenido a la licitación abreviada 2012LA-000006-01 denominada "mantenimiento de aires acondicionados".

5.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
106-02	1.030.075,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo (153.750) -Mantenimiento y Reparación de Otros Equipos (766.000,00) -Productos Farmacéuticos y Medicinales (325,00) -Textiles y Vestuario (60.000,00) -Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad (50.000,00), Todo lo anterior son saldos de los procesos ordinarios de este año, por lo tanto dichos rebajos no afecta el cumplimiento de la meta.

6. Informática

6.1 Actividad Ordinaria

6.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
107-01	8.571.479,90	-Mantenimiento y reparación de maquinaria y equipo de producción (300.000,00), necesario para realizar mantenimiento preventivo a la planta eléctrica del edificio principal. -Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (1.182.029,64), compra de memorias especiales para el servidor de datos Backup que se encuentra en el Área Financiera. -Equipo de Comunicación (1.254.634,25), compra de teléfonos lps y reemplazar los teléfonos de algunos usuarios que ya cumplieron su vida útil. -Equipo y Programas de Cómputo (5.834.816,01), compra de dos licencias Windows datacenter, ya que actualmente contamos con 12 servidores virtuales, con la finalidad de estar al día con el licenciamiento, se incluye instalación y 80 horas soporte, además compra de UPS 1500 VA.

6.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
107-01	8.571.479,90	-Alquileres y derechos para telecomunicaciones (1.000.000,00) - Otros Alquileres (224.000,00) -Servicio de Telecomunicaciones (1.554.634,25) -Servicios de desarrollo de sistemas informáticos (1.419.570,00) -Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información (3.072.367,01) -Herramientas e Instrumentos (118.879,00) -Repuestos y Accesorios (1.182.029,64). Todo lo anterior se traslada dado que ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre, dichos rebajos no afectan el cumplimiento de la meta.

7. Ambiente

7.1 Actividad Ordinaria y de Mejora

7.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
219-01	1.095.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo (315.000,00), Con el fin de realizar una actividad ambiental para la comunidad con el fin de educar y sensibilizar a las personas en temáticas como ahorro de agua, salud, ahorro energético y reciclaje, entre otros, además de talleres, etc. -Seguros (230.000,00), la Unidad de Contabilidad vía correo electrónico solicita se refuerce este rubro para cubrir un faltante para cancelar la póliza de vehículos, esto

		debido a que se tuvo que pagar un porcentaje mayor de lo presupuestado en la póliza de riesgos del trabajo. -Combustibles y Lubricantes (50.000,00), Combustible del vehículo SM-4995 de la Unidad Ambiental. -Materiales y productos metálicos (500.000,00), adquisición de grifería y válvulas de bajo consumo de agua, y colocarlos en los edificios municipales.
219-02	203.990,00	-Alimentos y Bebidas, compra de alimentos y bebidas para actividades ambientales relacionadas con el programa de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
219-04	854.000,00	-Actividades Protocolarias y Sociales, Con el fin de realizar una actividad ambiental para la comunidad con el fin de educar y sensibilizar a las personas en temáticas como ahorro de agua, salud, ahorro energético y reciclaje, entre otros, además de talleres, etc.

7.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
219-01	1.267.990,00	-Mantenimiento y reparación de equipo de transporte (205.000,00) -Otros Impuestos (100.000,00) -Deducibles (10.000,00) -Tintas, Pinturas y Diluyentes (68.990,00) -Otros Productos Químicos (300.000,00) -Herramientas e Instrumentos (142.000,00) -Repuestos y Accesorios (50.000,00) -Útiles y Materiales de Resguardo (50.000,00) -Equipo y Mobiliario de Oficina (342.000,00),
219-02	315.000,00	-Actividades Protocolarias y Sociales
219-03	70.000,00	-Otros Productos Químicos
219-04	500.000,00	-Actividades de Capacitación, Todo lo anterior se traslada ya que son saldos, porque ya se ha dado cumplimiento a las metas propuestas desde inicio de año.

Área Administrativa Financiera

8. Área Administrativa Financiera

8.1 Actividad Ordinaria y de Mejora

8.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
------	---------	---------------

108-01	1.300.000,00	<p>-Alquiler de Edificios y Locales (400.000,00), según proyección realizada se requiere reforzar dicha subpartida para cancelar el alquiler del edificio alquilado.</p> <p>-Servicio de Telecomunicaciones (50.000,00), se debe reforzar el servicio de alquiler de Bipper, ya que el presupuesto no es suficiente para finalizar el año.</p> <p>-Servicios Generales (500.000,00), reforzar el pago del servicio de limpieza de edificios, ya que no es suficiente para el resto del año.</p> <p>-Útiles y Materiales de Oficina (200.000,00). se debe realizar la compra de algunos suministros de oficina, que según inventario no hay en la bodega municipal.</p> <p>-Equipo de Transporte (150.000,00), se debe adquirir una carretilla liviana para trasladar suministros de oficina, cajas de papel higiénico, toallas, entre otros.</p>
108-03	9.028.750,00	<p>-Mantenimiento de Edificios y Locales (8.928.750,00), se va a sustituir toda la losa sanitaria y los orinales, según proyecto que va a relizar la unidad de Ambiente con respecto al ahorro de agua en los edificios municipales.</p> <p>-Materiales y Productos de Plástico (50.000,00), se requiere compra de manguera para el cambio de los lavamanos.</p> <p>-Otros materiales y productos de uso en la construcción (50.000,00), compra de materiales varios para atender reportes de daños en los edificios municipales.</p>

8.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
104-01	2.200.000,00	-Indeminizaciones, la Dirección Jurídica ha logrado, que los montos a pagar en cuanto a costas personales, por concepto de honorarios de abogados, sean inferiores al monto correspondiente según arancel, lo que ha permitido ahorro del dinero originalmente presupuestado.
108-01	5.748.290,00	<p>-Equipo y Mobiliario de Oficina (1.356.000,00)</p> <p>-Servicios de Transferencia Electrónica de Información (1.692.290,00)</p> <p>-Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte (1.000.000,00)</p> <p>-Combustibles y Lubricantes (1.000.000,00)</p> <p>-Tintas, Pinturas y Diluyentes (700.000,00), Se realizo una proyección hasta el mes de diciembre, por lo tanto todo lo anterior se puede trasladar.</p>
108-03	100.000,00	- Madera y sus Derivados, Se realizo una proyección hasta el mes de diciembre.
211-01	1.000.000,00	-Actividades de Capacitación, se traslada dado que la capacitación programada fue coordinada con el INA, sin costo para la Municipalidad.
213-01	1.170.460,00	<p>-Tintas, Pinturas y Diluyentes (1.019.000,00)</p> <p>-Útiles y Materiales de Oficina (151.460,00), Ya se realizaron las reservas presupuestarias necesarias, por lo tanto no afectará la ejecución de la meta.</p>
214-01	110.000,00	-Combustibles y Lubricantes, Este monto es un remante que se puede trasladar. Este movimiento no afecta el cumplimiento de la meta.

Área Técnica Operativa:

9. Obras

9.1 Actividad Ordinaria y de Mejora

9.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
203-01	1.952.987,71	-Seguros (551.734,00), la Unidad de Contabilidad vía correo electrónico solicita se refuerce este rubro para cubrir un faltante para cancelar la póliza de vehículos, esto debido a que se tuvo que pagar un porcentaje mayor de lo presupuestado en la póliza de riesgos del trabajo. -Materiales y Productos Minerales Y Asfálticos (1.401.253,71), se necesita adquirir mezcla para bacheo para este último trimestre.
203-12	10.000.000,00	-Vías de Comunicación Terrestre, necesario para la sustitución del puente ubicado en barrio Cristo Rey, en convenio con la municipalidad de Heredia.
203-16	15.000.000,00	- Servicios de Ingeniería, de acuerdo a solicitud del director del Área Operativa se requiere reforzar dicho rubro para el cumplimiento de la sentencia de Sala Constitucional referente a la clausura del pozo AB-1571.

9.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
203-01	2.057.056,19	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo (500.000,00) -Materiales y productos de plástico (568.650,00) -Herramientas e Instrumentos (500.000,00) -Útiles y Materiales de Resguardo (335.310,99) -Maquinaria y Equipo para la Producción (153.095,20), se realizó liberación de recursos adjudicados y se proyectó requerimientos para lo que resta del año.
203-11	10.000.000,00	-Vías de Comunicación Terrestre, esta subpartida es para la sustitución del puente en barrio San Isidro. Cotizaciones preliminares y estudios de mercado dejan entrever que con el recurso remanente es suficiente para continuar con el proceso de sustitución de este último.
304-01	1.455.420,00	-Impresión, Encuadernación y Otros (822.761,00) -Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina (350.000,00) -Útiles y Materiales de Oficina (132.659,00) -Productos de Papel, Cartón e Impresos (150.000,00). Lo anterior se traslada debido a que ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre, además según el comportamiento del gasto se detecta que no se ejecutará en su totalidad, dichos movimientos no afectan el cumplimiento de la meta.
304-02	12.813.442,00	-Publicidad y Propaganda (400.000,00), -Información (6.058.756,00) -Servicios de Ingeniería (6.354.686,00) Se realizó una proyección hasta el mes de diciembre, además es de suma importancia reforzar la subpartida de Servicios de Ingeniería
306-02	627.069,52	-Servicio de Telecomunicaciones (55.000,00) -Publicidad y Propaganda (547.808,00) -Seguros (24.261,52), Se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.

10. Desarrollo Urbano

10.1 Actividad Ordinaria y de Mejora

10.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
305-01	141.059,00	-Seguros, la Unidad de Contabilidad vía correo electrónico solicita se refuerce este rubro para cubrir un faltante para cancelar la póliza de vehículos, esto debido a que se tuvo que pagar un porcentaje mayor de lo presupuestado en la póliza de riesgos del trabajo.
305-02	2.400.000,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo, Se refuerza con el fin de darle continuidad a la licitación abreviada 2011 LA-000003-01, destinada a la recuperación de espacios públicos. Lo anterior debido a que la empresa CADE S.A, oferto la demolición de estructuras que invaden una propiedad Municipal, por lo tanto es de suma importancia reforzar dicha subpartida.

10.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
304-02	2.400.000,00	-Publicidad y Propaganda (1.600.000,00) -Información (800.000,00), Se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.
306-02	141.059,00	-Seguros, Es un saldo, ya se hizo el pago de las pólizas de riesgo de trabajo.

11. Bienes Inmuebles

11.1 Actividad de Mejora

11.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
306-02	321.135,00	-Servicios de Desarrollo de Sistemas Informáticos, reforzar la solicitud BI0015 para la contratación de servicios para un servidor de mapas en la página WEB, que involucre el diagnóstico de la geodata y su optimización, así como la debida confección del portal de mapa y las mejoras al Sistema de Información Catastral SICMB.

11.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
306-01	321.135,00	-Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, Se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.

Área Servicios Públicos:

12. Acueducto

12.1 Actividad Ordinaria

12.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
206-01	8.302.725,00	<p>-Tiempo Extraordinario y Cargas Sociales (3.985.000,00), pago de tiempo extraordinario para el personal del acueducto municipal: <u>La cuadrilla del acueducto municipal</u>: Esta para labores de atención de trabajos programados de reparación de tuberías madres, cambio de bombas, motores, y atención de reportes, como cambios de medidores dañados. <u>Personal disponible / Atención de Reportes</u>: Este debe de cubrirse ya que el personal siempre esta en constante atención de llamadas, reportes y reparaciones de tuberías madres, donde se debe de atender y resolver en el menor tiempo posible. <u>Lectores</u>: Este se presupuesta por motivos que debe de realizarse lecturas de rutas, los días sábado. Además entre semana se deben de realizar las inspecciones correspondiente a Altos Consumos los cuales se mantienen en constante ingreso a la parte de Control de Calidad.</p> <p><u>Suspensión y Reconexión de Hidrómetros</u>: la mayoría de veces los contribuyentes hacen la cancelación hasta en la tarde, provocando que deba de darse la reconexión lo más pronto posible, más que todo por que hay niños, adultos mayores o personas enfermas que no pueden estar tanto tiempo sin el servicio.</p> <p>-Seguros (317.725,00), la Unidad de Contabilidad vía correo electrónico solicita se refuerce este rubro para cubrir un faltante para cancelar la póliza de vehículos, esto debido a que se tuvo que pagar un porcentaje mayor de lo presupuestado en la póliza de riesgos del trabajo.</p> <p>-Mantenimiento y Reparación de Equipo de Transporte (3.000.000,00), Se refuerza para cubrir los gastos de mantenimiento tanto preventivo como correctivo, de los vehículos como de las motos.</p> <p>-Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina (1.000.000,00), Se incorpora para dar mantenimiento a los aires acondicionados.</p>

12.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
206-01	8.302.725,00	<p>-Actividades de Capacitación (170.612,50)</p> <p>-Actividades Protocolarias y Sociales (300.000,00)</p> <p>-Mantenimiento de Edificios y Locales (1.800.000,00)</p> <p>-Mantenimiento y reparación de otros equipos (1.201.800,48)</p> <p>-Materiales y productos metálicos (1.679.330,02)</p> <p>-Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo (2.150.000,00)</p> <p>-Útiles y Materiales de Oficina (100.982,00)</p> <p>-Productos de Papel, Cartón e Impresos (200.000,00)</p> <p>-Útiles y Materiales de Limpieza (150.000,00)</p> <p>-Útiles y Materiales de Resguardo (550.000,00), Se disminuye los siguientes códigos donde ya se realizaron las compras correspondientes del presente año, donde no se afecta el cumplimiento de la meta.</p>

13. Alcantarillado Sanitario

13.1 Actividad Ordinaria

13.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
207-01	3.550.900,00	-Impresión, Encuadernación y Otros (50.000,00), impresión de planos del Alcantarillado Sanitario, de las plantas de tratamiento de aguas residuales y del plan maestro PMAS. -Servicios de Ingeniería (750.000,00), Estudio de impacto ambiental del PMAS y así de inicio al proceso administrativo. -Materiales y productos de plástico (2.750.900,00), compra de tuberías sanitaria de 20 cm utilizados en las obras del Alcantarillado Sanitario y plantas de tratamiento.
207-03	13.757.543,92	-Instalaciones, reforzar las obras de mantenimiento, construcción y reconstrucción del alcantarillado sanitario.

13.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
207-01	1.856.443,92	-Servicios en Ciencias Económicas y Sociales (800.000,00) -Otros Servicios de Gestión y Apoyo (757.543,92) -Materiales y Productos Metálicos (298.900,00), Dichos rubros son remanentes de compras hechas y de la contratación de operación y mantenimiento de las plantas de tratamiento.
207-02	15.452.000,00	-Servicio de Energía Eléctrica (2.452.000,00) -Otros Servicios de Gestión y Apoyo (13.000.000,00), se traslada dado que ya se realizó una proyección hasta el mes de diciembre, además es de suma importancia reforzar las obras de mantenimiento, construcción y reconstrucción del alcantarillado sanitario, para finalizar este año. Por lo tanto los movimientos realizados no afecta el cumplimiento de la meta.

14. Dirección Servicios Públicos

14.1 Actividad Ordinaria

14.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
220-02	2.500.000,00	-Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, contratación de un estudio que tiene como objetivo la investigación y análisis del Servicio de Recolección de Residuos Sólido para determinar los usuarios industriales del cantón. Y determinar si es factible dar el servicio a dichas industrias.
220-05	398.500,00	-Tiempo extraordinario y Cargas Sociales, Se refuerza para apoyar las gestiones del programa de <i>AmbientaDOS</i> en lo que resta de este 2013, esto por que debe de realizarse

		jornadas de 6:00 a.m a 6:00 pm. Y el apoyo recibido es de parte del personal de campo, el cual termina de laborar a las 2:30 pm, y se necesita apoyo en las labores de manejo y transporte de los residuos a la Bodega Municipal.
220-07	1.318.000,00	- Otros Servicios de Gestión y Apoyo (1.270.168,00), cubrir los costos del Contrato de Corta y Poda de Árboles para atención de quejas, las cuales van en incremento y estas deben de ser atendidas en el menor tiempo posible para evitar algún accidente o daño a propiedades privadas. -Seguros (47.832,00), pago de Pólizas de Seguros, según solicitud de la Unidad de Contabilidad del presente año.

14.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
220-02	2.500.000,00	-Otros Servicio de Gestión y Apoyo, ya se realizaron las reservas presupuestarias correspondiente y no se afecta el cumplimiento de la meta.
220-05	398.500,00	-Otros Servicios de Gestión y Apoyo. Se toma recursos del rubro donde se encuentra actualmente el pago del contrato de "Recolección, Disposición de Residuos Valorizables", esto por que no se va a necesitar la totalidad de los recursos, dado que no se tuvo que incurrir en gasto de cancelación de puntos fijos según programa. Al mismo tiempo ninguno de estos movimientos afectara la meta.
220-07	821.000,00	-Servicios de Transferencia Electrónica de Información (450.000,00) -Tintas, Pinturas y Diluyentes (324.000,00) -Textiles y Vestuario (22.000,00) - Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad (25.000,00), ya se realizaron las provisiones del caso para no afectar la meta ordinaria de la Dirección de Servicios Públicos.
220-11	497.000,00	-Servicios Generales (472.000,00) - Útiles y materiales de resguardo y seguridad (25.000,00), ya se realizaron las reservas presupuestarias necesarias para no afectar la ejecución de la meta.

15. Cementerio

15.1 Actividad Ordinaria

15.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
220-04	10.000.000,00	- Mantenimiento de Edificios y Locales, para poder pintar todas las tapias, torre, edificio y columnas del Cementerio Municipal, las cuales estan en un estado de deterioro de pintura crítico, por lo cual es de carácter urgente pintar las mismas.

15.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
		-Servicio de Energía Eléctrica (110.000,00)

220-04	10.000.000,00	-Servicio de Telecomunicaciones (500.000,00) -Comisiones y Gastos por Servicios (395.000,00) -Servicios Generales (382.000,00) -Otros Servicios de Gestión y Apoyo (7.675.000,00) -Tintas, Pinturas y Diluyentes (150.000,00) -Útiles y Materiales de Oficina (50.000,00) -Productos de Papel, Cartón e Impresos (100.000,00) -Equipo de Comunicación (180.000,00) -Equipo y Mobiliario de Oficina (358.000,00) -Reintegros o Devoluciones (100.000,00), ya se realizaron las reservas presupuestarias correspondiente para lo que resta del año.
--------	---------------	--

Área Social

16. Cultura

16.1 Actividad Ordinaria

16.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
209-01	523.369,39	-Actividades Protocolarias y Sociales, reforzar las actividades establecidas en el Programa Navidad en Belén, que no se encuentran contempladas dentro de la contratación de logística, tales como refrigerios a los participantes en el Festival Navideño Belemita, quienes este año serán los mismos productos artísticos del Programa de Formación Artística, la Inauguración de la Navidad en Belen y el Desfile de Navidad. Asimismo se reforzará la contratación de sonido para estas actividades.

16.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
209-01	323.369,39	-Publicidad y Propaganda (31.954,35) -Servicios Generales (100.000,00) -Actividades de Capacitación (49.895,04) -Tintas, Pinturas y Diluyentes (41.520,00) -Equipo y Mobiliario Educacional (100.000,00), lo anterior se traslada de saldos de compras hechas, además se realizó una proyección hasta el mes de diciembre.
209-03	200.000,00	-Mantenimiento de Edificios y Locales, se trata del saldo que quedó de la contratación de la pintura del edificio municipal denominado Casa de la Cultura y éste ya no se va a utilizar.

17. Biblioteca

17.1 Actividad Ordinaria

17.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
210-01	675.504,99	-Equipo y mobiliario educacional, deportivo y recreativo (668.404,99), compra de libros, ya que se tiene como tres años de no comprar por falta de presupuesto. -Útiles y Materiales de Oficina (7.100,00), compra de prensas plásticas para folders, ya que en bodega solo hay metálicas y las mismas deterioran los documentos.

17.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
210-01	675.504,99	-Impresión, Encuadernación y Otros (169.999,99) -Mantenimiento y Reparación de Equipo y Mobiliario de Oficina (300.000,00) -Tintas, Pinturas y Diluyentes (8.405,00) -Productos de Papel, Cartón e Impresos (197.100,00), lo anterior son saldos de algunas compras ya ejecutadas.

18. Dirección Social

18.1 Actividad de Mejora

18.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
213-04	1.415.797,00	-Equipo de Comunicación, compra de un video beam y sistema profesional de sonido.
213-08	4.000.000,00	-Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, con el propósito de que se efectúe un proceso de compra para la prestación del Servicio de la Administración del Centro Infantil Modelo, con el fin de que sea brindado por una persona o empresa especializada en este tipo de servicios profesionales.

18.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
213-02	4.000.000,00	-Asociación de Desarrollo Especifica del Centro Modelo del Cantón de Belén, se asignó por concepto de transferencias municipales a la ASOCIM para la compra de alimentos, como una previsión para que la satisfacción de la necesidad básica de alimentación no afectará a los niños (as) beneficiarios de dicho servicio. Sin embargo el IMÁS a través de RECUDI ha girado el pago de subsidios a los niños y niñas beneficiarias.
213-04	1.415.797,00	- Servicios en Ciencias Económicas y Sociales, por un error se incluyó en el código que no correspondía.

19. Policía Municipal

19.1 Actividad Ordinaria

19.2 Aumentos:

Meta	Aumento	Observaciones
218-01	9.112.224,00	<p>-Servicio De Energía Eléctrica (1.200.000,00), debido al comportamiento en la cancelación del servicio, además de la información suministrada por parte de la Unidad de Tesorería, se tiene la necesidad de reforzar dicha subpartida.</p> <p>-Impresión, Encuadernación y Otros (1.500.000,00), elaboración de boletas de parquímetros de media hora en virtud de la recomendación de la Contraloría de Servicios y ante los requerimientos de los comerciantes que emplean esta denominación mayoritariamente.</p> <p>-Servicios de transferencia electrónica de información (205.000,00), para cumplir con las erogaciones de la proyección de pago de facturas correspondientes al año 2013, específicamente por acceso a base de datos para investigación de cero riesgo.</p> <p>-Servicios Generales (500.000,00), se debe reforzar el contrato de limpieza del edificio.</p> <p>-Otros Impuestos (300.000,00), afrontar el pago de marchamos atrasados de la motocicleta SM 3037 que antiguamente se presto al MSP y se puede recuperar para ponerla al servicio de la comunidad.</p> <p>-Equipo de Comunicación (5.407.224,00), compra urgente de equipo de radiocomunicación (radios de comunicación) para reemplazar equipos en mal estado y pasar a tecnología digital en aras de lo establecido por la Superintendencia General de Telecomunicaciones.</p>

19.3 Disminuciones:

Meta	Rebajo	Observaciones
218-01	9.112.224,00	<p>-Otros alquileres (250.000,00)</p> <p>-Servicio de Telecomunicaciones (5.258.500,00)</p> <p>-Otros Servicios de Gestión y Apoyo (67.150,00)</p> <p>-Mantenimiento y Reparación de Equipo de Comunicación (200.000,00)</p> <p>-Productos Veterinarios (500.000,00)</p> <p>-Materiales y Productos Eléctricos, Telefónicos y de Cómputo (101.574,00)</p> <p>-Repuestos y Accesorios (2.155.000,00)</p> <p>-Útiles y Materiales de Resguardo y Seguridad (580.000,00), ya se realizaron las proyecciones correspondientes, por lo tanto los movimientos descritos no afectan el cumplimiento de la meta.</p>

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión de Hacienda y Presupuesto para análisis y recomendación.

ARTÍCULO 11. Se conoce el Oficio AM-MC-247-2013 del Alcalde Horacio Alvarado. Trasladamos el memorando CTA-011-2013, suscrito por José Zumbado, como coordinador de la Comisión Técnica Administrativa Municipal; donde hace entrega del informe de proyectos inmobiliarios existentes y con posible afectación por medio de la aplicación del mapa y la matriz de vulnerabilidad

de las aguas subterráneas. Al respecto, adjunto enviamos el documento mencionado para su conocimiento y trámite correspondiente.

CTA-011-2013

Consecuente con lo solicitado por parte de la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador del Cantón de Belén a través del acuerdo de la sesión ordinaria 17-2013 en su artículo 2 , de fecha 11 de setiembre de 2013 y por la Alcaldía Municipal en forma expresa, se procede a realizar un estudio sobre los diferentes Proyectos Inmobiliarios existentes y recibidos por la Municipalidad de Belén que se encuentran afectados por la aplicación del Mapa y la Matriz de Vulnerabilidad a las aguas subterráneas y se remite el Informe del Comité Técnico Administrativo CTA-011-2013.

Sesión de Trabajo
16 de setiembre y 04 de octubre de 2013

Unidades Administrativas	Representantes	Firma
Dirección Técnica Operativa	Ing. José Luis Zumbado Chaves	_____
Dirección Servicios Públicos	Ing. Denis Mena Mora	_____
Unidad de Desarrollo Urbano	Arq. Luis A. Bogantes Miranda	_____
Unidad Planificación Urbana	Arqta. Ligia Franco García	_____
Unidad Ambiental	M.Sc. Dulcehé Jiménez Espinoza	_____
Unidad de Acueductos	Ing . Eduardo Solano Mora	_____
Dirección Jurídica	Dr. Ennio Rodriguez Solis	_____

Tema: Atender por parte del Comité Técnico Administrativo lo relativo al tema relacionado con los diferentes Proyectos Inmobiliarios existentes y debidamente recibidos por la Municipalidad de Belén que se encuentran afectados por el Mapa de Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas y la aplicación de la Matriz respectiva .

Antecedentes:

Los antecedentes de los diferentes Proyectos Inmobiliarios tramitados ante las diferentes Instituciones Estatales y aprobados y/o recibidos por la Municipalidad de Belén se encuentran en los expedientes administrativos que al efecto se custodian en la Municipalidad y que constan en los acuerdos municipales localizables en las diferentes Actas del Concejo Municipal.

Mapa 1 “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas”:

La Municipalidad de Belén cuenta a la fecha con el Estudio para la delimitación de las zonas de protección de pozos de abastecimiento público del Cantón de Belén , elaborado por la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica , el cual contiene entre otros con el mapa 1 denominado “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas”. El estudio de interés se encuentra avalado por el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA), mediante Dictamen Especifico realizado por el Geólogo Ricardo Granados Vargas de la Unidad de Investigación de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica , mismo que fue remitido mediante oficio GE-298-2010 ,en fecha 16 de marzo de 2010 por parte del Señor Bernal Soto en calidad de Gerente General de dicha Institución.

Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico:

En fecha 11 de febrero de 2013 se recibe el oficio GG-OF-33-2013 por parte del Ing. Bernal Soto Zúñiga en calidad de Gerente General del SENARA en el cual se comunica el contenido del voto de la Sala Constitucional 2012-08892 de fecha 27 de junio de 2012 , que para lo que interesa se estable: “Que la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás” es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA, y en todo caso debe servir de guía y orientación técnica para la elaboración de políticas sobre el uso del suelo, mientras tales cantones o zonas no cuenten con una matriz propia elaborada por el SENARA con la participación de las otras Instituciones que elaboraron la matriz y que garantice el mismo o un nivel más elevado de protección del recurso hídrico.

Situación Actual Sobre Criterios de Usos del Suelo:

Con base en el Mapa 1 “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas , mismo que esta avalado por el SENARA y el voto de la Sala Constitucional 2012-08892 de fecha 27 de junio de 2012 , la Municipalidad de Belén aplica la matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico . El procedimiento oficial se establece a partir de la emisión de los certificados de Usos de Suelo para los posteriores Permisos de Construcción o Licencias para actividades conocidas como patentes comerciales. Los certificados de uso de suelo indican el estado de la situación del terreno a valorar con relación al mapa de vulnerabilidad, afectación por zonas de protección de pozos y nacientes, amenazas naturales potenciales y con relación a la zonificación del Plan Regulador del Cantón de Belén.

Específicamente en cuanto a vulnerabilidad extrema , de acuerdo al Mapa 1 “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas el territorio del cantón de Belén esta representado por un 28% en estas condiciones.

Procedimiento Vigente para Determinar la Situación Especifica y Concreta de Vulnerabilidad:

Las personas físicas y jurídicas tienen la posibilidad de realizar un *estudio al detalle* con aplicación del *método GOD* para determinar la situación específica y concreta en que se encuentra la propiedad y que se demuestre una situación diferente a la establecida en primer instancia en el mapa de vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas. Este estudio debe ser realizado por un Profesional afín a la materia y el estudio de interés debe ser avalado por el SENARA. Posteriormente se presenta a la Municipalidad el pronunciamiento del SENARA sobre el estudio para ajustar la información del Mapa de vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas en caso que proceda y continuar con los trámites de Permisos de Construcción o Licencias para actividades conocidas como patentes comerciales según corresponda.

Proyectos Inmobiliarios Existentes y con Permisos de la Municipalidad de Belén con Posible Afectación por el Mapa de Vulnerabilidad:

Una vez que se traslapa el Mapa 1 "Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas con el Mapa Parcelario del Cantón de Belén se determina gráficamente los terrenos de los Proyectos Inmobiliarios que se encuentran afectados, a pesar de estar los mismos recibidos por la Municipalidad en su oportunidad. A continuación se describen los Proyectos que tienen lotes sin construir con base en el citado Mapa 1, el Mapa Parcelario del Cantón de Belén y la Fotografía Satelital del cantón de marzo 2013:

Distrito 1 San Antonio :

Fraccionamiento Beto Murillo. Este Proyecto data del año 1999, mediante la apertura de Calle y habilitación de Servicios para terrenos a ambos lados de la vía de carácter local. Según información de la base de datos de la Municipalidad las parcelas afectadas del fraccionamiento de interés se localizan en el plano de catastro H-103063-2005 y corresponden a parte de la finca inscrita en el Folio Real 4054877-000 en tres predios de 1507 m² y 570m² al sur-oeste y 3440 m² al sur-este respectivamente y según la siguiente descripción :

N°	Es parte de Folio Real	Área (m ²)
1	4054877-000	5517

Este fraccionamiento no cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales y para nuevas segregaciones la disposición de las aguas residuales esta prevista con tanque séptico y drenaje.

Condominio Haciendas de la Ribera. Este Proyecto data del año 2005 y esta compuesto de 2 etapas. La primer etapa consta de 93 filiales de las cuales solamente 4 filiales se encuentran afectadas por vulnerabilidad extrema de acuerdo al mapa oficial y que se detallan en la siguiente Matriz :

N°	Folio Real	Área (m2)
1	44391-F-000	250
2	44392-F-000	250
3	44393-F-000	268
4	44397F-000	4552
	Subtotal	5320 m2

La segunda etapa tiene previsto a futuro la construcción de 3 Condominios en Altura mediante la transformación de fincas filiales a fincas matrices, terrenos que igualmente se encuentran afectadas por vulnerabilidad extrema de acuerdo al mapa oficial y que se detallan a continuación en la siguiente Matriz:

N°	Folio Real	Área (m2)
1	44394F-000	6350
2	44395F-000	7271
3	44396F-000	6883
	Subtotal	20504 m2

En cuanto al sistema de tratamiento de aguas residuales el proyecto de interés cuenta con un sistema de alcantarillado sanitario y con una Planta de Tratamiento aerobica, siendo administrado el mismo por la Junta de Condominos .

Haciendas de La Rivera, Planta de Tratamiento

Distrito 2 La Ribera:

Urbanización La Ribera. Este Proyecto data de 1980 y consta de 40 lotes de los cuales solamente un predio se encuentra sin construcción , mismo que esta afectado por vulnerabilidad extrema de acuerdo al mapa oficial , y que se describe a continuación.

N°	Folio Real	Área (m2)
1	4104875-000	336

Este Proyecto no cuenta con sistema de tratamiento de aguas residuales y el único terreno sin construir deberá disponer las aguas residuales a través de un sistema de tanque séptico y drenaje.

Urbanización Estancias de la Ribera: Este Proyecto data del año 2005 y consta de 30 lotes de los cuales cinco lotes se encuentra sin construcción y están afectadas por Vulnerabilidad Extrema de acuerdo al mapa oficial, mismos que se describe a continuación.

N°	Folio Real	Área (m2)
1	4200230-000	182
2	4200232-000	172
3	4200238-000	168
4	4200239-000	170
5	4200254-000	261
	Total	953 m2

En cuanto al sistema de tratamiento de aguas residuales, este proyecto no cuenta con una Planta de Tratamiento pero el desarrollador previó la red de alcantarillado sanitario y cada lote dispone actualmente las aguas residuales a través de un sistema de tanque séptico y drenaje.

Residencial Estancias de La Ribera, Red de Alcantarillado Sanitario

Distrito 3 La Asunción:

Urbanización Doña Claudia. Este Proyecto data de 1973 y consta de 112 lotes de los cuales 11 predios se encuentran sin construcción y están afectados por vulnerabilidad extrema según el mapa oficial, mismos que se describen a continuación.

N°	Folio Real	Área (m2)
1	475607-000	842
2	475599-000	1145
3	475597-000	910
4	475609-000	1173
5	475611-000	557

6	475653-000	600
7	475647-000	600
8	475639-000	758
9	4107853-000	1323
10	475591-000	743
11	475569-000	524
	Total	9175 m2

Este Proyecto tiene un sistema de alcantarillado sanitario pero no tiene Planta de Tratamiento. Cada construcción nueva dispone las aguas residuales a través de un sistema de tanque séptico y drenaje.

Urbanización Manantiales de Belén. Este Proyecto data de 1998 y consta de 86 lotes de los cuales 17 se encuentran sin construcción y están afectados por vulnerabilidad extrema .

N°	Folio Real	Área (m2)
1	4162606-000	884
2	4162605-000	518
3	4162604-000	519
4	4162603-000	519
5	4162602-000	519
6	4162611-000	520
7	41626013-000	535
8	4162618-000	557
9	4162619-000	598
10	4162577-000	651
11	4162576-000	626
12	4162575-000	698
13	4162571-000	510
14	4162549-000	989
15	4162547-000	550
16	4162574-000	6339
17	4162530-000	3718

	Total	19363 m2
--	-------	----------

En cuanto al sistema de tratamiento de aguas residuales el proyecto cuenta con una Planta de Tratamiento anaerobia y el sistema de alcantarillado sanitario. Actualmente este sistema opera y es administrado por la Municipalidad de Belén.

Planta de Tratamiento y Red de Alcantarillado

Criterio del Ente Rector :

Por medio del oficio OA-PR-0-077-2012 de fecha 15 de noviembre de 2012 la Municipalidad de Belén , a través de la Oficina del Plan Regulador consultó entre otros , al Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) que con relación a los alcances del voto 2012-08892 del 28 de junio de 2012 (...),

9. Aplicaría la Matriz de criterios de uso del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el cantón de Póas ,en aquellos casos de Proyectos urbanísticos o desarrollos residenciales ya consolidados en los que existan lotes sin construir , proyectos recibidos por la Municipalidad previo a la elaboración del mapa de vulnerabilidad y del voto 2012-08892 del 28 de junio 2012. ¿ Sería este de carácter retroactivo?

El Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA), por su parte dio respuesta a las consultas del oficio OA-PR-0-077-2012 de fecha 15 de noviembre de 2012 la Municipalidad de Belén y en lo que interesa responde:

El voto 2012-008892 establece la vinculación de la Matriz del 2006. Todo proyecto urbanístico , residencial , industrial y otros , aprobado por la Municipalidad de Belén , deben cumplir con las regulaciones de la Matriz de vulnerabilidad. Cuando un Proyecto urbanístico , cumple con las regulaciones de la Matriz de vulnerabilidad , se asume , que los propietarios que a la fecha no han construido , están cubiertos por el cumplimiento de las regulaciones citadas.

Ahora bien , en otro documento remitido al Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA), en fecha 5 de junio de 2013 se consulta en lo que interesa :

1. Es posible analizar los casos de viviendas unifamiliares , fuera y dentro de proyectos ya recibidos a la fecha, para eximirlos de la realización de estudio individual en los casos en que se encuentran en zona de extrema vulnerabilidad , debido a su alto costo, y en su defecto se haga la solicitud ante el SENARA y se valore conforme a los estudios ya existentes en poder de dicha Institución , incluyendo los estudios aportados por la Municipalidad.

El Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) a través de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica , por su parte responde :

En atención a consulta sin número de oficio con fecha 5 de junio 2013, se le indica lo siguiente:

Los casos de viviendas que se encuentren en zona de extrema vulnerabilidad, pueden solicitar se analice su caso en función de otros estudios existentes en la zona, siempre que estos existan y que permita tomar decisiones al respecto. En caso de no existir información , se podrá valorar el tipo y alcance de estudios que deben aportar al SENARA.

Adicionalmente se consulta:

2. Las Ampliaciones o mejoras a las viviendas unifamiliares, en zona de extrema vulnerabilidad deben consultarse ante el SENARA ?

El Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA) a través de la Dirección de Investigación y Gestión Hídrica, responde:

Los casos de viviendas unifamiliares que existen y que fueron contruidos con los permisos municipales y otros que se requerían en el momento y que deseen realizar mejoras o ampliaciones , aunque se ubiquen en zona de extrema vulnerabilidad , no requieren de consulta previa en el SENARA . En estos casos, corresponde a la Municipalidad implementar medidas para instalar o mejorar sistemas de tratamiento de aguas y su red de alcantarillado.

Análisis General del caso de Interés:

La Municipalidad de Belén tiene en uso o aplicación el estudio para la delimitación de las zonas de protección de pozos de abastecimiento público del Cantón del cual forma parte el mapa denominado 1 "Vulnerabilidad a la Contaminación de Aguas Subterráneas". Este estudio cuenta con el aval del SENARA en calidad de ente rector en aguas subterráneas. Tomando en cuenta lo anterior y con base en lo que establece entre otros el voto de la Sala Constitucional 2012-08892 de fecha 27 de junio de 2012 , la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás" es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA y por consiguiente aplica para el Cantón de Belén. (El resaltado no es del original)

Ahora bien el SENARA como ente rector en materia de aguas subterráneas manifiesta que el voto 2012-008892 establece la vinculación de la Matriz del 2006 y que todo proyecto urbanístico, residencial, industrial y otros, aprobado por la Municipalidad de Belén, deben cumplir con las regulaciones de la Matriz de vulnerabilidad. Además que cuando un Proyecto urbanístico, cumple con las regulaciones de la Matriz de vulnerabilidad, se asume, que los propietarios que a la fecha no han construido , están

cubiertos por el cumplimiento de las regulaciones citadas. También ha indicado el SENARA que para el caso de viviendas que se encuentren en zona de extrema vulnerabilidad, pueden solicitar se analice su caso en función de otros estudios existentes en la zona, siempre que estos existan y que permita tomar decisiones al respecto y que en caso de no existir información, se podrá valorar el tipo y alcance de estudios que deben aportar al SENARA.

Finalmente el SENARA establece que para casos de viviendas unifamiliares que existen y que fueron construidos con los permisos municipales y otros que se requerían en el momento y que deseen realizar mejoras o ampliaciones, aunque se ubiquen en zona de extrema vulnerabilidad, no requieren de consulta previa en el SENARA. En estos casos, corresponde a la Municipalidad implementar medidas para instalar o mejorar sistemas de tratamiento de aguas y su red de alcantarillado. Por su parte en la Constitución Política es clara en cuanto al respeto de derechos y situaciones adquiridas, hecho que se consagra en su artículo 34 que indica:

ARTICULO 34.- A ninguna ley se le dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna, o de sus derechos patrimoniales adquiridos o de situaciones jurídicas consolidadas.

Sobre este tema la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha emitido criterio por medio de la Sentencia 7723-08 , de las nueve horas y dos minutos del nueve de mayo del dos mil ocho y que entre otros establece : “Los conceptos de *‘derecho adquirido’* y *‘situación jurídica consolidada’* aparecen estrechamente relacionados en la doctrina constitucionalista. Es dable afirmar que, en términos generales, el primero denota a aquella circunstancia consumada en la que una cosa - material o inmaterial, trátase de un bien previamente ajeno o de un derecho antes inexistente- ha ingresado en (o incidido sobre) la esfera patrimonial de la persona, de manera que ésta experimenta una ventaja o beneficio constatable. Por su parte, la *‘situación jurídica consolidada’* representa no tanto un plus patrimonial, sino un estado de cosas definido plenamente en cuanto a sus características jurídicas y a sus efectos, aun cuando éstos no se hayan extinguido aún. Lo relevante en cuanto a la situación jurídica consolidada, precisamente, no es que esos efectos todavía perduren o no, sino que -por virtud de mandato legal o de una sentencia que así lo haya declarado- haya surgido ya a la vida jurídica una regla, clara y definida, que conecta a un presupuesto fáctico (hecho condicionante) con una consecuencia dada (efecto condicionado). Desde esta óptica, la situación de la persona viene dada por una proposición lógica del tipo *‘si..., entonces...’*; vale decir: si se ha dado el hecho condicionante, entonces la *‘situación jurídica consolidada’* implica que, necesariamente, deberá darse también el efecto condicionado. *En ambos casos (derecho adquirido o situación jurídica consolidada), el ordenamiento protege -tornándola intangible-* la situación de quien obtuvo el derecho o disfruta de la situación, por razones de equidad y de certeza jurídica. (El resaltado no es del original)

En este caso, la garantía constitucional de la irretroactividad de la ley se traduce en la certidumbre de que un cambio en el ordenamiento no puede tener la consecuencia de sustraer el bien o el derecho ya adquirido del patrimonio de la persona, o de provocar que si se había dado el presupuesto fáctico con anterioridad a la reforma legal, ya no surja la consecuencia (provechosa, se entiende) que el interesado esperaba de la situación jurídica consolidada...” (El resaltado no es del original). Igualmente la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia ha indicado mediante Sentencia 1147-90 de las dieciséis horas del veintiuno de setiembre de mil novecientos noventa , entre otros que : “...considera que el principio de irretroactividad, al igual que los demás relativos a los

derechos o libertades fundamentales, no es tan solo formal, sino también y sobre todo material, de modo que resulta violado, no solo cuando una nueva norma o la reforma de una anterior altera ilegítimamente derechos adquiridos o situaciones consolidadas al amparo de la dicha norma anterior, sino también cuando los efectos, la interpretación o la aplicación de esta última produce un perjuicio irrazonable o desproporcionado al titular del derecho o situación que ella misma consagra." (El resaltado no es del original)

Tomando en cuenta que los diferentes Proyectos Inmobiliarios indicados en el apartado denominado Proyectos Inmobiliarios existentes y con Permisos de la Municipalidad de Belén con posible afectación por el Mapa de Vulnerabilidad: son proyectos existentes y de hecho y que además fueron aprobados por las diferentes Instituciones Estatales y cuentan con los Permisos de Construcción de la Municipalidad y en su mayoría se procedió formalmente con la recepción de las Obras Públicas y se visaron los planos de catastro para efectos de construcción de vivienda , muchos de ellos inclusive de los años 70 y 80 , sin que existiera restricción alguna . Así mismo se debe resaltar, que el mapa denominado Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas es del 2010 y que el voto de la Sala Constitucional sobre la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás” es del 2012 .

En consecuencia se estaría aplicando a proyectos recibidos desde hace más de 10 años limitaciones extremas que desconstitucionalizan el derecho de propiedad garantizado por el artículo 45 constitucional, aplicándose un efecto retroactivo en perjuicio de muchas personas y de sus derechos patrimoniales ya adquiridos o de las situaciones jurídicas ya consolidadas según el artículo 34 constitucional.

Conclusiones:

- La Municipalidad de Belén cuenta a la fecha con el Estudio para la delimitación de las zonas de protección de pozos de abastecimiento público del Cantón de Belén , elaborado por la Escuela de Geología de la Universidad de Costa Rica , el cual contiene entre otros con el mapa 1 denominado “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas” y que se encuentra avalado por el Servicio Nacional de Riego y Avenamiento (SENARA).
- Que por disposición del voto de la Sala Constitucional 2012-08892 de fecha 27 de junio de 2012 la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás” es de aplicación obligatoria en todos los cantones o zonas en donde se cuente con mapas de vulnerabilidad aprobados o confeccionados por el SENARA, y en todo caso debe servir de guía y orientación técnica para la elaboración de políticas sobre el uso del suelo, mientras tales cantones o zonas no cuenten con una matriz propia elaborada por el SENARA con la participación de las otras Instituciones que elaboraron la matriz y que garantice el mismo o un nivel más elevado de protección del recurso hídrico.

- En cuanto a afectación por vulnerabilidad extrema, de acuerdo al Mapa 1 “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas, el territorio del cantón de Belén esta representado en forma estimada en un 28% con estas condiciones.
 - Que existe un procedimiento vigente para determinar la situación específica y concreta de Vulnerabilidad mediante el cual las personas físicas y jurídicas tienen la posibilidad de realizar un estudio al detalle con aplicación del método GOD y se demuestre una situación diferente a la establecida en primer instancia en el mapa de vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas. Este estudio debe ser realizado por un Profesional afín a la materia y el estudio de interés debe ser avalado por el SENARA.
- IX)** Que al traslapar el Mapa 1 “Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas con el Mapa Parcelario del Cantón de Belén se determina gráficamente los terrenos de los Proyectos Inmobiliarios que se encuentran afectados por vulnerabilidad extrema a pesar de que estos proyectos ya han sido aprobados y/o recibidos por la Municipalidad y que el área total afectada se cuantifica en 61168 m².
- X)** Que los diferentes Proyectos Inmobiliarios indicados en el apartado de Proyectos Inmobiliarios existentes y con Permisos de la Municipalidad de Belén afectados por el Mapa de Vulnerabilidad, son existentes y de hecho, mismos que fueron aprobados por las diferentes Instituciones Estatales y que cuentan con los Permisos de Construcción de la Municipalidad y que en su mayoría se procedió formalmente con la recepción de las Obras Públicas y se visaron los planos de catastro para efectos de construcción de vivienda, muchos de ellos inclusive de los años 70 y 80 y algunos inclusive con Planta de Tratamiento de aguas residuales, sin que existiera restricción alguna.

Por su parte el mapa denominado Vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas es del año 2010 y el voto de la Sala Constitucional sobre la Matriz de criterios de usos del suelo según la vulnerabilidad a la contaminación de acuíferos para la protección del recurso hídrico en el Cantón de Poás” para su aplicación obligatoria es del 2012. Con base en lo anterior, la aplicación de la restricción supra no debe aplicarse ya que se estaría en presencia de una violación al principio establecido en el artículo 34 de la Constitución Política, aplicándose un efecto retroactivo en perjuicio de muchas personas y de sus derechos patrimoniales ya adquiridos y de situaciones jurídicas ya consolidadas.

- Que a los Proyectos Inmobiliarios existentes y con autorizaciones de los Entes Estatales y con los permisos de la Municipalidad de Belén que se encuentren en la zona de Vulnerabilidad Extrema según el Mapa de Vulnerabilidad a la protección de aguas subterráneas, no se les debe aplicar las restricciones para efectos de construcción ya que se violenta el principio de irretroactividad de la Ley.

- Que la Municipalidad de Belén en forma expedita debe implementar las medidas que correspondan para que se instale según sea el caso, los sistemas de tratamiento de aguas y su red de alcantarillado en los Proyectos consolidados que no lo tengan y que prioritariamente se localicen en la Zona de Vulnerabilidad Extrema según el Mapa de vulnerabilidad a la contaminación de aguas subterráneas.

Recomendaciones:

- Que a los predios sin construir de los Proyectos Inmobiliarios existentes y con autorizaciones de los Entes Estatales y con los permisos de construcción de la Municipalidad de Belén que se encuentren en la zona de vulnerabilidad extrema según el Mapa de Vulnerabilidad a la protección de aguas subterráneas, no se les debe limitar el derecho a construir ya que estos tienen derechos adquiridos sin restricciones por ser situaciones existentes y de hecho amparados en autorizaciones oficiales, aparte de que esta situación se encuentra protegida por el principio de irretroactividad de la Ley consagrada en el artículo 34 de la Constitución Política.
- Que la Municipalidad de Belén tome cuanto antes las acciones para implementar las medidas necesarias para instalar o mejorar los sistemas de tratamiento de aguas y su red de alcantarillado sanitario, según sea caso, especialmente en los Proyectos consolidados y recibidos que lo requieran.
- Que en forma expedita igualmente la Municipalidad de Belén cuanto antes, vía reglamentaria establezca las acciones a seguir en cuanto a la habilitación de Tanques Sépticos Mejorados, hasta tanto no se construya una Planta de Tratamiento y la red de alcantarillado sanitario en aquellos Proyectos existentes que lo requieran.
- Que en caso que se determine por parte de las Autoridades Superiores de la Municipalidad la aplicación de la restricción en el uso de los terrenos para construcción correspondientes a Proyectos Inmobiliarios existentes y de hecho aprobados por las diferentes Instituciones Estatales y que cuentan con los Permisos de Construcción, que en su mayoría se procedió formalmente con la recepción de las Obras Públicas y se visaron los planos de catastro para efectos de construcción de vivienda, muchos de ellos inclusive con Planta de Tratamiento de aguas Residuales se considere la designación de recursos financieros y la ejecución inmediata de la contratación de un estudio a detalle que abarque la zona designada como Vulnerabilidad Extrema con miras a garantizar la certeza absoluta de la condición de vulnerabilidad de los terrenos de propietarios con derechos adquiridos no afectados por esta condición y los terrenos municipales correspondiente a áreas comunales de dichos desarrollos, minimizando así la indemnización de los terrenos que no podrán ser utilizados para la construcción y minimizando igualmente la posible
- afectación en el ingreso del impuesto de Bienes Inmuebles para la Municipalidad con la situación referida.
- Que en caso de que se aplique la restricción por vulnerabilidad a los Proyectos consolidados de previo en las condiciones indicadas se considere por parte del SENARA y de la Municipalidad de

Belén según corresponda recursos suficientes en el Presupuesto anual para *indemnizar* a los propietarios de terrenos de los proyectos residenciales existentes , tramitados y /o recibidos por la Municipalidad y que se ubican en zona de vulnerabilidad extrema debidamente comprobado por estudios a detalle y con el pronunciamiento del SENARA.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Remitir a la Comisión del Plan Regulador para que brinde su dictamen.

CONSULTAS A LA ALCALDIA MUNICIPAL.

ARTÍCULO 12. La Regidora Suplente María Antonia Castro, cita que:

- Se quedo con duda que la instalación eléctrica del parque de Zayqui no funciona, el Alcalde le dijo que es cuestión de los vecinos, pero converso con ellos y le manifestaron que enviaron todos los documentos a la CNFL, pero la CNFL necesita una nota del Alcalde, para que se proceda a colocar el medidor, para probar la instalación.
- De los Impuestos de Bienes Inmuebles, pregunta si ha resuelto algo la Sala Constitucional.

La Sindica Propietaria Sandra Salazar, puntualiza que ayer hablo con el Alcalde sobre el medidor y todo esta listo, la funcionaria Ligia Franco le dijo que únicamente hace falta una llamada del Alcalde a la CNFL.

ARTÍCULO 13. La Regidora Suplente María Cecilia Salas, menciona que en La Ribera se esta yendo con mucha frecuencia la electricidad, se va aproximadamente todos los días, sabe que puede poner la queja en la CNFL, pero al irse la luz, afecta el sistema de bombeo de agua potable, por lo tanto nos quedamos sin agua potable, la Municipalidad debería de buscar una alternativa para evitar el desabastecimiento de agua por la falta de electricidad, de hecho tiene anotados los días que se ha ido la electricidad.

ARTÍCULO 14. El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, aclara que le sigue preocupando el cierre del pozo de Richard Godfrey, porque no se hace nada, es un incumplimiento de la Resolución de la Sala Constitucional.

ARTÍCULO 15. El Sindico Suplente Juan Luis Mena, informa que:

- Es amigo de los semáforos y necesitamos un semáforo en el Centro Comercial La Ribera, para evitar una tragedia.
- Los fines de semana y feriados hacen tumulto los buses de Ojo de Agua, también por el Ojo de Agua obstaculizan una parte de la vía y queda solo un carril.
- El parque de la Urbanización La Ribera, algunos Policías Municipales colaboran con el cierre y apertura del parque, pero otros Policías no y el parque dura 2 o 3 días abierto.

ARTÍCULO 16. La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que varios vecinos están preocupados porque cuando se dio el permiso de construcción del Edificio de Oficinas por el Hotel Marriott, una de las opciones era la salida de Corbel a la Autopista, el Edificio ya casi esta construido, será un gran problema el transito, aquí dijeron que el MOPT lo había aprobado y estaba en el presupuesto, pero no se están haciendo los respectivos trabajos, para abrir esa salida a la Autopista, era parte del Plan Vial que se les aprobó.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, informa que esta aprobado en el MOPT lo que faltan son tramites.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, comenta que en medios de prensa se informó sobre la aprobación del Extraordinario Presupuesto de la Republica en donde se contempla recursos para el MOPT destinados para la construcción de la salida a la autopista General Cañas, por lo tanto solicita que se tome un acuerdo para consultar al MOPT en qué situación se encuentra la construcción de la salida a la Autopista, explicarles la urgencia de la obra por nuevas construcciones cercanas al sitio y además ofrecerles nuestros servicios en todo lo que sea trámites administrativos, si está en nuestra manos.

El Regidor William Alvarado, manifiesta que la necesidad de empleo en el Cantón a aumentado, muchos jóvenes salen del colegio y no están consiguiendo empleo, estas construcciones servirán para todos estos jóvenes, podrían hacerse gestiones para que mucha gente de Belén pueda emplearse en esos lugares.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Solicitar al MOPT que informe en que tramites se encuentra la salida (rampa) a la Autopista General Cañas por la Empresa Corbel, estamos dispuestos a brindar cualquier colaboración. **SEGUNDO:** Remitir copia al CONAVI, al Ing. Cristian Vargas, al Ministro Pedro Castro.

ARTÍCULO 17. El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, hace el comentario sobre la sesión del jueves anterior, que los temas que se tocaron son muy importantes y por lo tanto deben rescatarse en otra sesión o en sesiones de trabajo. Son dos temas muy interesantes que debemos tener muy presentes. En el caso del tema del Pedregal, además del importante aporte que hizo el regidor Desiderio Solano de lo cual ninguno de los presentes podemos alegar desconocimiento, se debería haber concluido en algún acuerdo pero todo quedo en el aire. Siempre en el mismo caso del Pedregal, se dijo que como resultado del daño ambiental ocasionado, dicha empresa había compensado ¢34.0 millones en materiales los cuales se destinaron a la construcción de unas aulas ambientales en la Biblioteca, si esto es así, entonces deben sobrar 34 millones en los recursos destinado a la construcción de la Biblioteca, porque los recursos necesarios para la ampliación ya habían sido contemplados en el Presupuesto Extraordinario N°2 presentado a la Comisión de Hacienda en abril del 2013, por lo tanto, en algún lado deben verse reflejados esos ¢34.0 millones cuyo destino podría ser por ejemplo intervenir algunas secciones de las márgenes del Río Quebrada Seca que tanto problema causa al cantón, acción que calza en el tema de compensación ambiental, Es importante mencionar también que en el Presupuesto del 2014 van incluidos cerca de ¢60.0 millones más para la Biblioteca. Con respecto al tema que presentó el grupo Belén Sostenible,

creo que a todos nos causó mucha impresión debido a que nos muestran otro panorama de la vulnerabilidad del cantón y que difiere mucho del mapa actual que se utiliza para este tema. No hacen ver las posiciones encontradas que existen ambas sustentadas en profesionales expertos en esta materia. Por lo tanto, sugiero también que este tema se analice en sesiones de trabajo, que se invite a la profesional de la UCR para que explique su trabajo y cualquier otra acción que nos permita tomar la mejor decisión en este tema, que dicho sea de paso está cobrando cada día mayor relevancia en el cantón.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, manifiesta que ya se sabía la lista de materiales que iban a dar, por lo tanto en el cartel se contemplo, para que el contratista este enterado que contamos con esos materiales.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, avisa que el proyecto de la Biblioteca incluía las aulas desde el inicio del diseño, reitera que son importantes las sesiones de trabajo pero en un solo tema.

CAPÍTULO V

INFORME DE COMISIONES MUNICIPALES Y LOS CONCEJOS DE DISTRITOS.

INFORME DE LA COMISIÓN DE GOBIERNO.

ARTÍCULO 18. La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, presenta el siguiente Informe:

CGA-13-2013

La Comisión de Gobierno y Administración presenta el siguiente dictamen en apego a los objetivos y metas establecidos para esta comisión en los oficios Pres.01.2012 Pres.03-2012 y basado en los considerandos:

1-Que el mes de noviembre se establece como la fecha para la elección de personas que integrarán la nueva Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, dependencia de esta municipalidad.

2- Que de acuerdo al Reglamento aprobado en la Sesión Ordinaria 07-2013, registrado en el artículo 4, celebrada el 29 de enero del 2013 y ratificada el 5 de febrero del mismo año y publicado en La Gaceta No. 34, del lunes 18 de febrero del 2013; se dispone de los requerimientos para la realización de la Asamblea donde se elegirán las mujeres y hombres que conformarán la Junta.

3- Que el Reglamento de organización y funcionamiento del Comité de Deportes y recreación de Belén, en el artículo 14, para la Asamblea de la elección de la Junta Directiva del CCDRB, determina que se establecerá una Comisión Electoral formada por una persona designada por el Concejo Municipal, una persona por la Junta Directiva del Comité saliente y un profesional de la Dirección Jurídica.

4- Que de acuerdo al artículo 166 del Código Municipal y al artículo 14 del citado reglamento, las personas postuladas en dicha asamblea deben ser residentes en el cantón, por lo que las personas interesadas en conformar parte de la Junta Directiva del Comité, deberán acreditar mediante documento idóneo el ser residentes en el cantón de Belén, para ello deberán presentar constancia emitida por la Delegación Cantonal de la Fuerza Pública y la declaración jurada de que reside en el cantón de Belén, durante la Asamblea ante la Comisión Electoral o antes de su juramentación ante el Concejo Municipal.

5- Que en respeto a las Políticas Institucionales y Nacionales sobre Igualdad y Equidad aprobadas y ratificadas reiteradamente en Belén; del principio de Articulación; así como la certeza que la población se encuentra conformada de al menos un 50% de mujeres, según datos estadísticos del INEC, toda directiva debería cumplir las políticas establecidas y estimular la participación de la mujer en estos puestos de elección; tal y como lo plantea el artículo 8 del reglamento.

6- Que en el punto 4 de este mismo artículo indica que están inhibidos de formar parte de la Junta Directiva del Comité, las personas con procesos judiciales pendientes y sentencias judiciales en firme, por lo que las personas interesadas en integrar esta Junta deberán presentar certificación de antecedentes penales (hoja de delincuencia) ante la Comisión Electoral durante la Asamblea o antes de su juramentación ante el Concejo Municipal.

7- Que según el artículo 16 y 70, no podrán ser miembros de la Junta Directiva del CCDRB las personas físicas o representantes legales de las Juntas Directivas de una de las Asociaciones Adscritas.

8- Que conforme al artículo 11 del Reglamento, el Administrador y la Secretaría presentarán el día de la Asamblea por escrito la nómina de las Asociaciones debidamente adscritas e inscritas ante el CCDRB, en cumplimiento de este reglamento.

Se recomienda al Honorable Concejo Municipal de Belén:

PRIMERO: Recordar a todas las asociaciones, ONG's, sociedad civil y participantes del Comité Cantonal de Deportes de Belén, el cumplimiento estricto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén.

SEGUNDO: Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que comunique formal y oficialmente todos los detalles del proceso a través de un acuerdo dirigido a este Concejo Municipal de Belén ; determinando la fecha, la hora y el lugar oficial para la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité.

TERCERO: Instruir a la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que cumpla cada uno de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y comunique de inmediato todos los detalles de tan importante información tales como indicar la persona que representará a la Junta Directiva saliente en la Comisión Electoral.

CUARTO: Nombrar a _____ como representante del Concejo Municipal en la Comisión Electoral del proceso electoral del CCDRB; y solicitar la colaboración ante la Dirección Jurídica de la Municipalidad para proceder a integrar la Comisión Electoral en cumplimiento de este acuerdo.

El Regidor Propietario Luis Zumbado, se propone como representante del Concejo Municipal.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, considera que propone al Vicepresidente Desiderio Solano.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, considera que lo importante es el apego al Reglamento, insiste en que donde hay orden esta Dios, a veces se cae mal por tratar de poner orden, pero eso es lo que corresponde. Solicita toda la colaboración, de toda la institución, para el cumplimiento de la normativa vigente.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, apunta que el Reglamento tiene cosas nuevas, el Comité de Deportes tiene un buen presupuesto, mas de ¢400.0 millones, cualquier Municipalidad de este país se lo desearía, pero cuando vemos las cosas que se vienen dando en el Comité, es muy triste, esos fondos lastimosamente no han sido del todo bien administrados, se han beneficiado mas unos que otros, como la Asociación de Ciclismo es la asociación que mas recibe fondos, casi ¢23.0 millones, así como recursos para una buseta, las otras asociaciones reciben menos, aunque hacen un gran trabajo, por ejemplo el Grupo Guapinol con ¢12.0 millones hacen un gran trabajo, igual la Asociación de La Rlbera y La Asunción, cuando las cosas se están haciendo mal, se deben arreglar, no debemos pecar de omisión, esta Asamblea no es igual que otras, esas personas que vayan a la Junta Directiva del Comité, tienen que tener claridad, porque en este momento tenemos un Órgano Director.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Avalar el dictamen de la Comisión. **SEGUNDO:** Recordar a todas las asociaciones, ONG's, sociedad civil y participantes del Comité Cantonal de Deportes de Belén, el cumplimiento estricto del Reglamento de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. **TERCERO:** Solicitar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén que comunique formal y oficialmente todos los detalles del proceso a través de un acuerdo dirigido a este Concejo Municipal de Belén ; determinando la fecha, la hora y el lugar oficial para la elección de los nuevos miembros de la Junta Directiva del Comité. **CUARTO:** Instruir a la actual Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para que cumpla cada uno de los procedimientos establecidos en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del comité cantonal de Deportes y Recreación de Belén, y comunique de inmediato todos los detalles de tan importante información tales como indicar la persona que representará a la Junta Directiva saliente en la Comisión Electoral. **QUINTO:** Solicitar la colaboración ante la Dirección Jurídica de la Municipalidad para proceder a integrar la Comisión Electoral en cumplimiento de este acuerdo.

El Regidor Luis Zumbado, se abstiene de votar, asume la Regidora Luz Marina Fuentes.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, William Alvarado, Luz Marina Fuentes Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom: Nombrar al Regidor Luis Zumbado como representante del Concejo Municipal en la Comisión Electoral del proceso electoral del CCDRB.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, se abstiene de votar, asume la Regidora María Antonia Castro.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Luis Zumbado, William Alvarado Y DOS EN CONTRA DE LAS REGIDORAS Rosemile Ramsbottom, María Antonia Castro: Rechazar la propuesta de nombrar al Vicepresidente Desiderio Solano.

CAPÍTULO VI

INFORMES DE LOS ASESORES DEL CONCEJO MUNICIPAL.

ARTÍCULO 19. Se conoce el Oficio MB-067-2013 del Asesor Legal Luis Alvarez. acordado por este Concejo Municipal en artículo 18 de la Sesión Ordinaria N° 60-2013 celebrada el 8 de octubre de 2013, procedo por medio de la presente a referirme al memorando AM-MC-236-2013 demitido por el señor Alcalde Municipal, donde interpone VETO en contra del acuerdo tomado en el artículo 36 de la Sesión Ordinaria N° 57-2013 del 24 de septiembre de 2013, para lo cual se exponen las siguientes consideraciones aclarando de previo que los alcances del presente pronunciamiento constituyen una mera opinión jurídica sin que involucre un pronunciamiento de carácter obligatorio y vinculante, el cual puede ser adicionado o aclarado por éste órgano asesor, indicando además que se basa en los aspectos consultados y limitado al estudio de los documentos que constan en el expediente administrativo que se ha remitido a estudio.

PRIMERO: DE LA CONSULTA PLANTEADA. Emite esta asesoría legal criterio legal con relación al memorando AM-MC-236-2013 del Alcalde Municipal, mediante el cual remite al Concejo un veto que pretende interponer en contra del acuerdo tomado en artículo 36 de la Sesión Ordinaria N° 57-2013 del 24 de setiembre de 2013, en el cual se acuerda que en todos los terrenos afectados por círculos de áreas de protección, tubos de flujo y zonas de vulnerabilidad extrema, se reflejen realmente en la tasación del impuesto de bienes inmuebles, y que esto sea aplicado de forma inmediata. Analizando la copia del documento que la Secretaría del Concejo Municipal remite a estudio, y sin entrar a valorar los aspectos de fondo alegados por el señor Alcalde Municipal, esta asesoría legal recomienda rechazar el veto interpuesto en contra de este acuerdo municipal, ya que dicho veto no está firmado por el Alcalde, requisito esencial para la validez del acto administrativo. Como se puede apreciar el señor Alcalde solo firmó el memorando de remisión que es el AM-MC-236-2013 donde indica que adjunta una copia del oficio de interposición del veto contra el contra del acuerdo tomado en artículo 36 de la Sesión Ordinaria N° 57-2013 del 24 de setiembre de 2013, ratificado y firme a partir de la Sesión Ordinaria N° 58-2013 del 01 de octubre de 2013; remisión que aclara es para información y proceder del Concejo; sin embargo el oficio de justificación y motivación propiamente del veto no se encuentra debidamente firmado, por lo que es un acto administrativo sin valor para todos los efectos legales.

Rechazado el veto procede elevar el mismo al Tribunal Contencioso Administrativo, realizando la aclaración respectiva. Se adjunta proyecto de resolución para darle efectiva respuesta y trámite a la

gestión realizada por el señor Alcalde Municipal. Sin más por el momento y anuente a cualquier adición o aclaración se despide muy atentamente de ustedes.

PROYECTO DE ACUERDO

Se conoce veto interpuesto por el señor Alcalde Municipal, Ing. Horacio Alvarado Bogantes contra el artículo 36 de la Sesión Ordinaria N°57-2013 celebrada el 24 de septiembre de 2013 y ratificado en el artículo 1° de la Sesión Ordinaria N° 58-2013 del 1° de octubre de 2013, al amparo del artículo 17 inciso d) en relación con el artículo 158 del Código Municipal, y

RESULTANDO

1. Que el día 24 de setiembre de 2013, se celebra la Sesión Ordinaria de este Concejo Municipal, N°57-2013, en la cual mediante artículo 36, se acuerda lo siguiente:

“...SE ACUERDA POR UNANIMIDAD:

PRIMERO: Avalar la iniciativa presentada. SEGUNDO: Que en todos los terrenos afectados por círculos de áreas de protección, tubos de flujo y zonas de vulnerabilidad extrema, se reflejen realmente en la tasación del impuesto de bienes inmuebles. TERCERO: Que esta aplicación de las afectaciones a los terrenos se haga en forma inmediata.”

Dicho Acuerdo fue ratificado en el artículo 1° de la Sesión Ordinaria N°58-2013 del 1° de octubre de 2013, adquiriendo así firmeza.

2. Que mediante memorando AM-MC-236-2013 con fecha del 8 de octubre de 2013, el Alcalde Municipal le remite a este Concejo Municipal, un documento adjunto que es un oficio de interposición de Veto en contra del Acuerdo firme de la Sesión Ordinaria N°57-2013 artículo 36, celebrada el día 24 de setiembre de 2013 y ratificado el en artículo 1° de la Sesión Ordinaria N°58-2013 del 1° de octubre de 2013. Como pretensión, el señor Alcalde Municipal solicita que se revoque el Acuerdo por razones de legalidad, oportunidad y conveniencia.

3. Que el veto en contra del artículo 36 de la Sesión Ordinaria N°57-2013, remitido a conocimiento del Concejo Municipal por medio de memorando AM-MC-236-2013, no está firmado por el señor Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes.

CONSIDERANDO

ÚNICO: DE LA FORMA DEL VETO. Mediante memorando AM-MC-236-2013 el Alcalde Municipal le remite a este Concejo Municipal, un oficio adjunto de interposición de Veto contra el acuerdo tomado en artículo 36 de la Sesión Ordinaria N° 57-2013 celebrada el 24 de setiembre de 2013, acuerdo que es ratificado y queda en firme a partir de la Sesión Ordinaria N° 58-2013 del 01 de octubre de 2013, en el cual se solicita revocar el mismo por razones de legalidad, oportunidad y conveniencia; al

amparo del artículo 158 del Código Municipal. Sin embargo, a pesar de que en el memorando de remisión si consta la firma del Alcalde Municipal; el texto del Veto adjunto se encuentra sin rubricar por parte del señor Alcalde. Considerando que el Veto es un acto administrativo, claramente se violenta lo dispuesto en el artículo 134 de la Ley General de la Administración Pública,:

“Artículo 134.-

1. El acto administrativo deberá expresarse por escrito, salvo que su naturaleza o las circunstancias exijan forma diversa.

2. El acto escrito deberá indicar el órgano agente, el derecho aplicable, la disposición, la fecha y la firma, mencionando el cargo del suscriptor.”

Siendo así, acto administrativo del Veto propiamente, carece totalmente de uno de los elementos esenciales para su validez, como lo es la firma del funcionario competente para dictar el mismo; y en consecuencia este Veto interpuesto por el señor Alcalde Municipal no es válido de conformidad con establecido en el artículo 166 de la Ley supra citada:

“Artículo 166 -. Habrá nulidad absoluta del acto cuando falten totalmente uno o varios de sus elementos constitutivos, real o jurídicamente.”

Tal y como se desprende de la anterior transcripción resulta más que claro que cuando se presente un escrito sin la formalidad de la firma por parte de quien lo suscribe, lo correcto es rechazarlo de plano.

POR TANTO

ESTE CONCEJO MUNICIPAL, ACUERDA:

PRIMERO: Rechazar el veto interpuesto por el Alcalde Municipal, señor Horacio Alvarado Bogantes, en contra del Acuerdo tomado por este Concejo Municipal de Belén, en el artículo 36 de la Sesión Ordinaria N° 57-2013, celebrada el 24 de setiembre de 2013 y ratificado y firme en la Sesión Ordinaria N° 58-2013 del 1° de octubre de 2013; al no estar debidamente firmado por el señor Alcalde Municipal, por lo cual éste carece de validez e incurre en una nulidad absoluta de este acto administrativo.

SEGUNDO: Por lo anterior se rechaza de plano el veto presentado.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, pide que sino viene firmado, carece de requisitos, entonces debemos rechazarlo de plano.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, opina que se debe rechazar de plano, hace unos meses sobre el tema, solicitamos que se hicieran las valoraciones y se incluyeran los estudios, la gente debe estar informada de lo que esta sucediendo.

El Regidor William Alvarado, pide definir cual seria el perjuicio económico que tendría la Municipalidad, al aplicar estos estudios a la gente, es un tema de consideración para la Municipalidad.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, comenta que el documento al no venir firmado, no permite analizarlo por el fondo.

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, William Alvarado: PRIMERO: Avalar el informe del Asesor Legal. **SEGUNDO:** Rechazar el veto interpuesto por el Alcalde Municipal, señor Horacio Alvarado Bogantes, en contra del Acuerdo tomado por este Concejo Municipal de Belén, en el artículo 36 de la Sesión Ordinaria N° 57-2013, celebrada el 24 de setiembre de 2013 y ratificado y firme en la Sesión Ordinaria N° 58-2013 del 1° de octubre de 2013; al no estar debidamente firmado por el señor Alcalde Municipal, por lo cual éste carece de validez e incurre en una nulidad absoluta de este acto administrativo. **TERCERO:** Por lo anterior se rechaza de plano el veto presentado.

CAPÍTULO VII

MOCIONES E INICIATIVAS

ARTÍCULO 20. Se conoce Moción presentada por los Regidores María Antonia Castro, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano.

Considerando que la Política de Recuperación de Terrenos y Protección de los Acuíferos Barva, Colima Superior e Inferior de la Municipalidad de Belén fue aprobada en el artículo 04, capítulo IV de la Sesión Ordinaria 38-2012 celebrada el 19 de Junio del 2012, y que hace falta reglamentarla:

Por tanto, solicito a este Honorable Concejo enviar los oficios adjuntos: AL-0136-2013 de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Aguas del MINAE y el oficio DIGH-0303-2013 del SENARA, a la Comisión de Plan Regulador para que sean incluidos en la Propuesta de Reglamento de Clausura de Pozos, que se encuentra en esa Comisión.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Enviar los oficios adjuntos: AL-0136-2013 de la Asesoría Jurídica de la Dirección de Aguas del MINAE y el oficio DIGH-0303-2013 del SENARA, a la Comisión de Plan Regulador para que sean incluidos en la

Propuesta de Reglamento de Clausura de Pozos, que se encuentra en esa Comisión. **TERCERO:** Incorporar al expediente.

ARTÍCULO 21. Se conoce Moción presentada por los Regidores María Antonia Castro, Rosemile Ramsbottom, Desiderio Solano.

Considerando que el barrio Residencial Belén tiene aproximadamente 440 casas en lotes de 150 m² promedio, con una muy alta densidad. Además, aprovechando que el señor Viceministro de Justicia y Paz, Lic. Max Loria, nos visitó el pasado martes 15 de octubre, y ante la pregunta sobre sugerencias acerca del empoderamiento por parte de los vecinos del Parque de Residencial Belén, dio magníficas ideas sobre la posibilidad de realizar actividades varias en colaboración con los vecinos.

Por tanto solicito a este Honorable Concejo instruir a la alcaldía, e invitar al Vice ministerio de Justicia y Paz, a colaborar en la realización de conciertos y/o actividades culturales, recreativas, hasta un gran mural en ese parque, para que les ayude a los vecinos a interactuar más y apoderarse de esa zona tan hermosa. Enviar copia a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Planificación: arquitecta Ligia Franco.

El Regidor William Alvarado, dice que la iniciativa esta bien, pero debería ser a través de la Unidad de Cultura, por eso vota en contra.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom, Luis Zumbado Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR William Alvarado: PRIMERO: Aprobar la Moción presentada. **SEGUNDO:** Instruir a la Alcaldía, e invitar al Vice Ministerio de Justicia y Paz, a colaborar en la realización de conciertos y/o actividades culturales, recreativas, hasta un gran mural en ese parque, para que les ayude a los vecinos a interactuar más y apoderarse de esa zona tan hermosa. **TERCERO:** Enviar copia a la Unidad de Cultura y a la Unidad de Planificación: arquitecta Ligia Franco.

CAPÍTULO VIII

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTÍCULO 22. Se conoce el trámite 4848 de Francisco Javier Sánchez Zumbado dirigido al Alcalde Municipal Horacio Alvarado Bogantes con copia al Concejo Municipal de Belén. **SE APELA ACTO ADMINISTRATIVO AM-M-660-2013.** Quien suscribe, Francisco Javier Sánchez Zumbado, mayor de edad, casado, funcionario bancario, vecino de Belén, Heredia, portador de la cédula de identidad número uno cero quinientos cincuenta y siete cero seiscientos veinticinco, en mi condición personal, interpongo con fundamento en el artículo 161 del Código Municipal, Recurso de Apelación del acto de su despacho, que es orden de construcción de aceras en la plaza de Deporte de Belén, contenida en memorando AM-M-660-2013, para que el mismo sea revisado en cuanto a los motivos de oportunidad y su fundamento de legalidad, ya que en el, con fecha 9 de octubre se dirige a la

Dirección Jurídica y Unidad de Planificación Urbana ambas oficinas de esa Municipalidad, dando la orden de iniciar la obra en un plazo de quince días para la realización de este proyecto de aceras, y es mi criterio que la Municipalidad no tiene ni la competencia asignada para modificar este tipo de áreas, y más aún, que tal disposición en virtud de la naturaleza del bien, le está vedada por tener una finalidad tutelada constitucionalmente.

Los impedimentos de carácter formal a las pretensiones administrativas de mutilar el área de la plaza para cumplir con su deber de construir aceras conforme lo dispone el artículo 75 inc d) del Código Municipal, y dotarlas de las facilidades que además obliga a la Ley 7600. Pero enfrenta además, tal pretensión municipal, otros impedimentos jurídicos de fondo que hacen de tal pretensión algo imposible, cuales son que esa área de terreno es un bien demanial de inmatriculación pública, que por destino está sujeto a derechos ciudadanos de fuente constitucional, por lo que no solo le está vedada su intervención para variar su destino, sino el al hacerlo violaría la constitución y con ello derechos consagrados en ella. Sin que le sea justificante para ello argüirse actuando en tutela de derechos de igual rango de los ciudadanos como los son los de igualdad y libertad de tránsito, desarrollados por la norma 7600. Esto porque se ha sostenido en principios constitucionales y que son recogidos en jurisprudencia, que las áreas deportivas constituyen elementos imprescindibles de toda zona urbana, ya que inciden positivamente en la salud, tanto física como mental, de sus habitantes.

Y es por esta razón que además se ha reiterado, como la razón suficiente para que nuestros tribunales establezcan como deber de los entes públicos que tienen bajo su potestad y competencia este tipo de bienes, el de asegurar el acceso idóneo a esas áreas de uso público, y que es de este deber, el que apareja a su vez, las consecuentes restricciones administrativas para cambiar el destino, extremo este sobre el que se ha manifestado reiterada, la jurisprudencia de estos tribunales. Ejemplo de ello es la sentencia que reza “la planificación urbana es el proceso integral de análisis y formulación de planos y reglamentos sobre desarrollo urbano, tendiente a procurar la seguridad, salud, comodidad y bienestar de la comunidad” (Ley de planificación urbana, artículo 1). Fines elevados al rango de ley que “las municipalidades, ni ningún órgano pueden soslayar, ni menos ignorar, por tal o cual motivo cuando de urbanismo se trate, ya sea de zonas a urbanizar o de afectaciones a las existente” (Tribunal Superior de lo contencioso administrativo, sección primera, resolución número 5579 de las 10:50 hrs del 25 de mayo de 1982).

Todo lo expuesto está recogido, con otras palabras pero con el mismo contenido jurídico, en las conclusiones del propio asesor legal municipal en dictamen jurídico del Lic. Ennio Rodríguez Solís de fecha 20 de setiembre del 2013, que en respuesta al memorando UPU 061-2013 del a Arq. Ligia Franco García, concluye ese órgano asesor jurídico, que el área destinada a Plaza de Deportes, “no puede alterarse, modificarse, ni restringirse”. LO QUE PIDO Considero que es deber de este Concejo, conforme se los impone nuestra Carta Magna, poner coto a las pretensiones administrativas del Alcalde de utilizar, sin facultades habilitantes para ese acto, del área de la plaza de deportes para satisfacer intereses públicos, que aunque de igual naturaleza, no le tiene prelación, debiendo entonces recurrirse a otras alternativas. Y deberá por ello, ustedes como superior jerárquico, actuar de conformidad acogiendo este recurso. Resuélvase de conformidad Señalo para

notificaciones mi lugar de trabajo, Banco Nacional de Costa Rica de Belén, o mi casa de habitación, 400 al norte del Banco Nacional de Costa Rica y 125 este, casa de color verde, correo electrónico frasaza@hotmail.com teléfono 8525-2553.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Incorporar al expediente. **SEGUNDO:** Enviar copia a la Contraloría de Servicios.

ARTÍCULO 23. Se conoce el trámite 4847 de Lupita Ulate dirigido a la Comisión de Seguimiento del Plan Regulador con copia al Concejo Municipal de Belén. Reciban un cordial saludo, a la vez quiero manifestar nuevamente ante ustedes la situación que vivo cada día con los problemas de parqueo que se da cada vez que el hotel Herradura realiza actividades como se dan en su mayoría los fines de año con las fiestas navideñas, graduaciones y los eventos que se dan en el transcurso del año y a esto se suma el nuevo negocio Hard Rock Café, que es imposible tener la paz y tranquilidad que se espera en una zona residencial. Desde el 2008, vengo manifestando este problema en reiteradas veces ante la comisión, así como el año pasado ante ese honorable concejo del cambio de uso de suelo, del cual se desprende un informe de comisión de seguimiento donde se manifiesta que es viable, pero con la actualización del plan regulador. Como cualquier ciudadana preocupada por la situación de nuestro cantón, tanto de los logros como de los problemas, leyendo las actas me encuentro con una situación especial, donde el Concejo aprueba un cambio de uso del suelo al Señor Julio González en los siguientes términos.

Acta 52-2013: El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, habla que donde se ubica este Restaurante es zona residencial y el cambio que se solicita es a mixto residencial-comercial. En reuniones de comisión del Plan Regulador ya se comentó sobre esta zona que se encuentra en la periferia y se propone para el nuevo plan regulador que la zona debe ser mixta residencial-comercial, por su desarrollo de bodegas, oficinas, servicios de comidas y otros que son complementarios a la zona industrial.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Aprobar el cambio de uso de suelo solicitado por el señor Julio González, de las fincas 093627, 197117 y 124081000 que en el Plan Regulador se localizan en una Zona Residencial de Baja Densidad para que la ubicación sea de Zona Mixta Comercial - Residencial. SEGUNDO: Aclarar a la Administración que queda obligada a revisar que este acuerdo se ajuste al bloque de legalidad.

De la misma manera, informo que mi propiedad también se encuentra en la periferia y se propone para el nuevo plan regulador que la zona debe ser zona mixta comercial, donde se encuentra el hotel Herradura, la Campesina, antiguo restaurante Antonios y estaría cumpliendo con los requisitos par que se de ese cambio de uso de suelo.

Acta 58-2013: Concejo Municipal de la Sesión Ordinaria 52-2013 celebrada el tres de setiembre de dos mil trece, que indica: *Se acuerda por unanimidad PRIMERO: Aprobar el cambio de uso de suelo solicitado por el señor Julio González, de las fincas 093627, 197117 y 124081000 que en el Plan Regulador se localizan en una Zona Residencial de Baja Densidad para que la ubicación sea*

de Zona Mixta Comercial - Residencial. SEGUNDO: Aclarar a la Administración que queda obligada a revisar que este acuerdo se ajuste al bloque de legalidad.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Ratificar los acuerdos anterior donde se autoriza el cambio de uso de suelo. SEGUNDO: Incorporar al expediente.

El caso del Sr. González es una situación similar a la mía y por lo tanto de la manera más atenta solicito un trato igualitario al Sr. González. También debiendo cumplir como lo señala el informe presentado por el encargado de Desarrollo Urbano del cumplimiento con el artículo 17 de la Ley de planificación urbana que dicta:

1) Convocar a una audiencia pública por medio del Diario Oficial y la divulgación adicional necesaria con la indicación de local, fecha y hora para conocer el proyecto y de las observaciones verbales o escritas que tengan a bien formular los vecinos o interesados. El señalamiento deberá hacerse con antelación no menor de quince días hábiles

2) Obtener la aprobación de la Dirección de Urbanismo, si el proyecto no se hubiere originado en dicha oficina o difiera del que aquélla hubiere propuesto, sin perjuicio de los recursos establecidos en el artículo 13;

3) Acordar su adopción formal, por mayoría absoluta de votos; y

4) Publicar en " La Gaceta " el aviso de la adopción acordada, con indicación de la fecha a partir de la cual se harán exigibles las correspondientes regulaciones.

Igualmente serán observados los requisitos anteriores cuando se trate de modificar, suspender o derogar, total o parcialmente, el referido plan o cualquiera de sus reglamentos.

Apelando al derecho de trato igual y que se van a invertir recursos públicos para llevar a cabo dicha audiencia para un solo caso, y todo lo que representa y acogiéndome a toda la normativa en este tema de igualdad, solicito formalmente que me concedan el cambio de uso de suelo en los mismos términos del Señor González ya que mi problema cada día es mayor y es imposible vivir en esas condiciones. También, que la actualización del plan regulador ha durado más de 6 años y ha tenido que convivir con estos inconvenientes y sin poder disponer de mi propiedad para realizar otras actividades que me permitan ir a vivir a un lugar tranquilo y lejos del comercio que ya se ha desarrollado en esa zona. Solicito ante este Concejo Municipal el "cambio de uso de suelo de zona residencial de baja densidad a zona mixta comercial. En espera de una respuesta positiva.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, denuncia que paso frente al Hard Rock Café y es un desorden el que se esta dando, con este bar, hay propaganda en los periódicos, pero únicamente divide una calle de la zona residencial, en el caso de la señora hay gente que le compra la propiedad para comercio, pero esta preocupado por la situación que se viene dando y no hemos podido administrar, es de recibo el Oficio y tenemos que sentarnos a pensar que vamos a hacer.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, advierte que tendríamos que valorar, que sucederá si seguimos extendiendo la zona comercial, es cierto eso es un desastre, ahora no solo será la señora, sino el otro vecino se va a quejar y con todo el derecho, como es posible que sigan utilizando el área pública del frente de la calle para estacionar todo los vehículos, es un barreal, un charco, este Concejo debe tomar un acuerdo y conjuntamente hacer algo, debemos hacer un jardín, colocar piedras, los cuida carros uno de ellos totalmente irrespetuoso, no lo dejan pasar, es lo mismo que sucede con el Bar por Mc Donalds los vecinos están muy molestos, trae inseguridad, gente tomando cerveza, gente orinando, estamos permitiendo que vivan de esa forma nuestros vecinos, como Municipalidad debemos hacer algo, no podemos ser tan pasivos, por ahí pasa el oleoducto, alguna llanta de un vehículo puede provocar un accidente, deben aportar los parqueos para el estacionamiento, hay cosas que están molestando a los vecinos.

El Sindico Suplente Juan Luis Mena, describe que es un problema grande, debemos hablar con el MOPT, hacer una jardinera, porque es la salida de Belén.

El Regidor William Alvarado, afirma que la señora debe realizar el tramite que corresponda, esto sucede cuando los planes reguladores se hacen únicamente con líneas.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información y los esfuerzos realizados. **SEGUNDO:** Trasladar a la Comisión de Obras y a la Comisión de Plan Regulador para su análisis y recomendación.

ARTÍCULO 24. Se conoce el oficio DE 694-2013 de Leonardo Campos Castillo, Director Ejecutivo, UNGL. ASUNTO: Presupuesto Extraordinario de la República 2013 y proyectos aprobados para las municipalidades y federaciones de municipalidades.

1. Antecedente: En marzo del 2013, la UNGL, como ente que representa a nivel político y de manera formal al Régimen Municipal, realizó una consulta a todos los Gobiernos Locales, Consejos Municipales de Distrito y Federaciones Municipales del país. El objetivo fue obtener un banco de proyectos que subsanara la deficiencia por la cual, en el Presupuesto de la República del 2012, la Sala IV declaró inconstitucional una partida cuyo fin era promover el fortalecimiento y desarrollo de proyectos en las municipalidades y federaciones del régimen municipal.

2. En setiembre del presente año, habiéndose aprobado el Primer Presupuesto Extraordinario de la República del 2013, que incluye la partida de recursos con los proyectos recopilados entre las municipalidades y federaciones (por el orden de los 4200 millones de colones), se realiza una Consulta Legislativa ante la Sala IV sobre la legalidad de dicha partida.

3. Al respecto, se informa que dicha consulta fue evacuada en el sentido de que no existen roces de constitucionalidad. Dando por validado el esfuerzo realizado por UNGL para aprovechar los recursos en cuestión.

Por tanto, se insta a las municipalidades y federaciones del Régimen Municipal a elaborar los presupuestos extraordinarios y tomar los acuerdos respectivos, para que dichos recursos sean incorporados en sus presupuestos del 2013. Para presupuestar de manera extraordinaria bajo la normativa de la Contraloría General de la República, refiéranse en sus oficinas a la Ley 9166, la cual podrán encontrar en el siguiente link para verificar la subpartida de cada municipalidad y federación (http://www.imprentanacional.go.cr/pub/2013/09/19/ALCA124_19_09_2013.pdf). No omito manifestarles que no procede el mecanismo de pedir prorrogas, eso en virtud de que la normativa presupuestaria pertinente no lo exige.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la información. **SEGUNDO:** Trasladar a la Alcaldía para que proceda como en derecho corresponda.

ARTÍCULO 25. Se conoce el oficio PE-477-2013 de Mcs. Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, Instituto de Fomento y Asesoría Municipal. Referencia: Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales, Aplicación de Ley N 9071 para terrenos de Uso Agropecuario. En este acto les informo que el día de hoy lunes 14 de octubre de 2013, en la página 48 del diario oficial la Gaceta, la Dirección General de Tributación Directa del Ministerio de Hacienda, procedió a publicar el aviso de ley, mediante el cual se conceden diez días hábiles de plazo (hasta el 28-10-2013), para que las municipalidades y demás personas físicas y jurídicas, legítimamente interesadas, manifiesten sus observaciones, respecto del Decreto de Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N 7509, "Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles del 9 de mayo de 1995, para terrenos de Uso Agropecuario". El aviso publicado es el siguiente:

"La Gaceta N 197 Lunes 14 de octubre de 2013"
DIRECCIÓN GENERAL DE TRIBUTACIÓN
AVISO

Que de conformidad con lo establecido en el segundo párrafo del artículo 174 del Código de Normas y Procedimientos Tributarios, adicionado por el artículo 2 de la Ley de Fortalecimiento de la Gestión Tributaria N 9069 de 10 de setiembre de 2012, se concede a las entidades representativas de intereses de carácter general, corporativo o de intereses difusos, un plazo de diez días hábiles contados a partir de la primera publicación del presente aviso, con el objeto de que expongan su parecer respecto del proyecto de decreto "Reglamento a la Ley de Regulaciones Especiales sobre la aplicación de la Ley N 7509, "Ley de Impuesto sobre bienes inmuebles", del 9 de mayo de 1995, para terrenos de uso agropecuario. Las observaciones sobre el decreto en referencia, deberán expresarse pro escrito y dirigirlas al Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda, a través de los faxes número 2522-9023 y 2296-6718 y/o mediante los siguientes correos electrónicos: ley9071reglamento@hacienda.go.cr y ley9071@mag.go.cr Para efectos indicados, el citado proyecto de decreto se encuentra disponible en el sitio Web <http://dgt.hacienda.go.cr>, en la sección "Proyectos" – San José a las 11:40 horas del 04 de octubre de 2013- Carlos Vargas Durán, Director General -1 vez-O.C N 17346- Solicitud N 109-117-08113GII.- Crédito- (IN2013065894).

Siendo que la aplicación del indicado decreto-reglamento, corresponderá a las municipalidades del país, de manera respetuosa se les insto a accederlo a la mayor brevedad posible, en las direcciones electrónicas arriba señaladas, a efecto de que procedan a analizarlo y plantear las observaciones que se estimen pertinentes, dentro del plazo concedido. Lo anterior con la finalidad de que el marco de la autonomía municipal, el reglamento que se apruebe, responda a las particularidades y necesidades de las municipalidades del país. Finalmente, les informo que en el plazo concedido, este Instituto efectuará el análisis del texto consultado y emitirá el criterio correspondiente, mismo que les será comunicado oportunamente.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Someter a estudio del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 26. Se conoce el oficio SCM 2583-2013 de Msc. Flory Alvarez Rodríguez, Secretaria del Concejo Municipal, Municipalidad de Heredia dirigido a José Manuel Ulate Avendaño, Alcalde Municipal de Heredia con copia a los Concejos Municipales del país. Para su conocimiento y demás gestiones, transcribo acuerdo tomado en la sesión ordinaria N DOSCIENTOS OCHENTA Y UNO-DOS MIL TRECE, celebrada por el Concejo Municipal del Cantón Central de Heredia, el 07 de octubre del 2013, en el artículo VI, el cual dice: MOCIONES Rolando Salazar-Maritza Segura-Gerardo Badilla-Hilda Barquero-Regidores Propietarios, Yorleny Araya, Catalina Montero-Regidores Suplentes-Nidia Zamora, Sindica. Asunto: Solicitar a la Administración gestionar con las autoridades del Ministerio de Salud una visita conjunta a los centros de votación del cantón central de Heredia a fin de verificar las condiciones mínimas de accesibilidad física que deben de tener dichos centros educativos.

Considerando

1. Que el proceso electoral, que culmina con las elecciones del primer domingo de febrero del 2014, requiere de acciones estratégicas para garantizar que el sufragio sea accesible para todas las personas especialmente adultas mayores y las que presentan condición de discapacidad.
2. Que garantizar que el sufragio sea accesible es responsabilidad compartida de diversas entidades, entre ellas: Tribunal Supremo de Elecciones, Ministerio de Educación Pública, Juntas de Educación y Juntas Administrativas de los colegios, Ministerio de Salud, Gobierno Local, agrupaciones políticas y sus estructuras distritales, cantonales, provinciales y nacionales.
3. Que más allá de la decisión de participar libre y voluntariamente en el ejercicio del sufragio, la accesibilidad al proceso y del proceso electoral, debe ser una condición indispensable para la población con discapacidad y población adulta mayor la cual, en su mayoría, se percibe excluida de los escenarios en que se dirime el ejercicio activo de su ciudadanía.
4. Que el mayor desafío consiste en reconocer esta exclusión y avanzar hacia la inclusión de las personas con discapacidad en el sistema político, tomando en cuenta que esta aspiración no será plenamente satisfecha en el 2014, pues las razones que motivan a la participación político-electoral son estructuras y van más allá del proceso electoral mismo.

5. Que ante el mandato de un traslado de derechos humanos, no podemos postergar por más tiempo la participación plena de las personas con discapacidad en la vida política y pública, tal y como lo establece la Convención Internacional de Derechos de las personas con discapacidad (Ley 8661), en su artículo 29, enfocando esta participación no sólo en el derecho de elegir y ser electas, expresando libremente y de la manera más autónoma posible su decisión de voto, sino en todo el proceso electoral e incidir en los asuntos públicos y partidos políticos, sin dejar de lado el ejercicio del derecho a la denuncia, al control ciudadano, a la propuesta y la petición de rendición de cuentas.
6. Que de conformidad con el artículo 1 y el artículo 5 del Código Municipal: “ El municipio esta constituido por el conjunto de personas vecinas residentes en un mismo cantón, que promueven y administran sus propios intereses, pro medio del gobierno municipal. Las municipalidades fomentarán la participación activa, consciente y democrática del pueblo en las decisiones del gobierno local. Las instituciones públicas estarán obligadas a colaborar para que estas decisiones se cumplan debidamente”.
7. Que de conformidad con el inciso h) del artículo 13 del Código Municipal

La COMAD será la encargada de velar por que en el cantón se cumpla la ley 7600 del 2 de mayo del 1996, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad.

POR TANTO MOCIONAMOS PARA QUE ESTE CONCEJO MUNICIPAL ACUERDE:

1. Solicitar a la Administración gestionar con las autoridades del Ministerio de Salud una visita conjunta a los centros de votación del cantón central de Heredia, a fin de verificar las condiciones mínimas de accesibilidad física que deben tener estos centros de votación, para asegurar el acceso de personas adultas mayores y personas con discapacidad el día de las elecciones 2014. Para tal efecto se aporta la lista de centros de votación activados en las elecciones de diciembre del 2010 y se sugiere utilizar la lista de cotejo adjunta.
2. Que en caso de no disponerse de las condiciones mínimas de accesibilidad física en los centros visitados, se hagan los señalamientos a las autoridades locales, regionales y nacionales del Ministerio de Educación, incluyendo las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas según corresponda.
3. Que en conjunto con el Ministerio de Salud, se pueden explotar otras opciones de edificaciones, aledañas al centro de votación no accesible, que si reúnan con las condiciones mínimas de accesibilidad física, y se sugiera la sustitución a la junta cantonal electoral, una vez que se integre, según la fecha establecida en el calendario electoral (noviembre 2013), a fin que de la junta cantonal tome las decisiones y acciones correspondientes.
4. Que se solicite al Tribunal Supremo de Elecciones como ente rector en los temas electorales, hacer un llamado a los partidos políticos inscritos para las elecciones de febrero 2014, para que consideren la accesibilidad universal en todos sus extremos, de tal manera que puedan garantizar que los entornos, los procesos, procedimientos, instalaciones, productos o materiales electorales, plazas públicas y en general todos los servicios que generen, sean utilizables, comprensibles y practicables, por todas las personas,

reconociendo la diversidad, así mismo que la información, las acciones de campaña, los planes de trabajo, los mensajes discursos oficiales, conferencias, informes y otros textos incorporen la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad, así como garantizar oportunidades de participación en los procesos organizativos de la campaña y del día de las elecciones.

5. Que se extienda una invitación a los medios informativos locales (escritos y radiales) para que realicen el monitoreo correspondiente al proceso electoral y voto accesible, de las actuaciones de los partidos políticos en torno a la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos las personas con discapacidad en las acciones, contenidos de campaña y planes de gobierno, así como en los debates que organicen con el propósito de dar a conocer la opinión pública las posiciones de los partidos políticos sobre los problemas nacionales, incluido en el de la exclusión social de las personas con discapacidad.
6. Que se invite a las personas con discapacidad y a la comunidad en general: para que sean vigilantes y críticas de las actividades de campaña, mensajes y materiales divulgativos, instalaciones, debates y otros, que emprendan los partidos políticos sean accesibles y comprensibles para todas las personas, así también que el día de las elecciones se les asegure accesibilidad para ejercer el derecho de elección.

Que se envíe copia de este acuerdo a todas las municipalidades del país.

//Analizada la moción presentada por la COMAD, el Concejo Municipal, ACUERDA POR UNANIMIDAD:

INSTRUIR A LA ADMINISTRACIÓN PARA QUE:

- a) Gestione con las autoridades del Ministerio de Salud una visita conjunta a los centros de votación del cantón central de Heredia, a fin de verificar las condiciones mínimas de accesibilidad física que deben tener estos centros de votación, para asegurar el acceso de personas adultas mayores y personas con discapacidad el día de las elecciones 2014. Para tal efecto se aporta la lista de centros de votación activados en las elecciones de diciembre del 2010 y se sugiere utilizar la lista de cotejo adjunta.
- b) Que en caso de no disponerse de las condiciones mínimas de accesibilidad física en los centros visitados, se hagan los señalamientos a las autoridades locales, regionales y nacionales del Ministerio de Educación, incluyendo las Juntas de Educación y las Juntas Administrativas según corresponda.
- c) Que en conjunto con el Ministerio de Salud, se pueden explotar otras opciones de edificaciones, aledañas al centro de votación no accesible, que si reúnan con las condiciones mínimas de accesibilidad física, y se sugiera la sustitución a la junta cantonal electoral, una vez que se integre, según la fecha establecida en el calendario electoral (noviembre 2013), a fin que de la junta cantonal tome las decisiones y acciones correspondientes.
- d) Que se solicite al Tribunal Supremo de Elecciones como ente rector en los temas electorales, hacer un llamado a los partidos políticos inscritos para las elecciones de febrero 2014, para que consideren la accesibilidad universal en todos sus extremos, de tal manera que puedan

garantizar que los entornos, los procesos, procedimientos, instalaciones, productos o materiales electorales, plazas públicas y en general todos los servicios que generen, sean utilizables, comprensibles y practicables, por todas las personas, reconociendo la diversidad, así mismo que la información, las acciones de campaña, los planes de trabajo, los mensajes discursos oficiales, conferencias, informes y otros textos incorporen la perspectiva de la discapacidad y la accesibilidad, así como garantizar oportunidades de participación en los procesos organizativos de la campaña y del día de las elecciones.

- e) Que se extienda una invitación a los medios informativos locales (escritos y radiales) para que realicen el monitoreo correspondiente al proceso electoral y voto accesible, de las actuaciones de los partidos políticos en torno a la incorporación de la perspectiva de los derechos humanos las personas con discapacidad en las acciones, contenidos de campaña y planes de gobierno, así como en los debates que organicen con el propósito de dar a conocer la opinión pública las posiciones de los partidos políticos sobre los problemas nacionales, incluido en el de la exclusión social de las personas con discapacidad.
- f) Que se invite a las personas con discapacidad y a la comunidad en general: para que sean vigilantes y críticas de las actividades de campaña, mensajes y materiales divulgativos, instalaciones, debates y otros, que emprendan los partidos políticos sean accesibles y comprensibles para todas las personas, así también que el día de las elecciones se les asegure accesibilidad para ejercer el derecho de elección.

2. Enviar copia de este acuerdo a todas las municipalidades del país. //ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar los acuerdos anteriores, a saber: Acta 49-2013 Artículo 36, Acta 54-2013 Artículo 34, Acta 55-2013 Artículo 40, Acta 57-2013 Artículo 52, Acta 60-2013 Artículo 37; que cita: *“PRIMERO: Declarar y manifestar que ninguna entidad pública ni privada está exenta al cumplimiento de la ley 7600 y sus actualizaciones. SEGUNDO: Solicitar al Ministerio de Educación Pública que debe cumplir la Ley 7600 y las últimas actualizaciones. TERCERO: Solicitar al Tribunal Supremo de Elecciones no usar instalaciones que no cumplan con la ley 7600. CUARTO: Notificar este acuerdo a la Asamblea Legislativa, a la Presidencia de la República, al Tribunal Supremo de Elecciones solicitando a todas las autoridades el cumplimiento de dichas disposiciones para lograr una accesibilidad para todas y todos”*.

ARTÍCULO 27. Se conoce el oficio GAJ-05-12-2359, Trámite 4867 de Gabriela Trejos Amador, Gerente a.i, Gerencia de Gestión de Asuntos Jurídicos, CONAVI (Fax: 2281-3314) dirigido al Ing. José Chacón, Viceministro de Infraestructura y Concesiones, MOPT con copia al Concejo Municipal de Belén. Ref. Traslado de oficio N. GCTT-01-13-1370, donde se adjunta copia del oficio No 5832/2013, enviado por fax, por el Concejo Municipal de Belén. Esta Gerencia recibió el oficio GCTT 01-13-1370, suscrito por el Ing. Johnny Barth Ramírez, Gerente de Contratación de este Consejo, donde traslada copia del oficio No. 5832/2013 del Concejo Municipal de Belén (enviado por fax), donde se comunica el acuerdo de la Sesión No. 58-2013, que solicita la ampliación de la Ruta Nacional No. 147, sección: El Rodeo (Panasonic) –Autopista General Cañas (Ruta Nacional No. 1). Es por lo anterior, que se realiza el traslado correspondiente, para su conocimiento y consideración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el Acta 47-2013 Artículo 38, que cita: *“Insistir en la necesidad de contar con la finalización de la Ruta Nacional 147. Oficio DPS-3711-01-2013, trámite 3533 de Lorena Varela Victory, Despacho Señora Presidenta de la República”*. El Acta 49-2013 Artículo 31, que cita: *“Insistir con la gran necesidad de finalizar la RN 147, especialmente el tramo entre la Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría. Oficio DMOPT-3672-2013, trámite 3782 del Dr. Pedro Luis Castro Fernández, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes”*. El Acta 49-2013 Artículo 31, que cita: *“Insistir con la gran necesidad de finalizar la RN 147, especialmente el tramo entre la Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría. Oficio DMOPT-3672-2013, trámite 3782 del Dr. Pedro Luis Castro Fernández, Ministro, Ministerio de Obras Públicas y Transportes”*. El Acta 49-2013 Artículo 34, que cita: *“Solicitar al Ing. Johnny Barth Ramírez Gerente de Contratación del CONAVI, al Ing. Cristian Vargas Calvo Director del CONAVI, al Ing. José Chacón Viceministro de Infraestructura MOPT, al Sr Sergio Córdoba Director Despacho del Ministro MOPT, al Dr. Pedro Castro Ministro del MOPT y al Señor Roberto Gallardo Ministro MIDEPLAN, y a todas las autoridades correspondientes; la atención de esta problemática y una vez mas pedir el apoyo para que se concrete la construcción del tramo faltante a la RN 147, especialmente entre Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría. Oficio DMOPT-3952-2013, trámite 3804 de Sergio Córdoba Garita, Director Despacho del Ministro”*. El Acta 60-2013 Artículo 37 que cita: *“Ratificar el Artículo 34 del Acta 49-2013 y el Artículo 31 del Acta 49-2013, que cita: “PRIMERO: Solicitar al Ing. Johnny Barth Ramírez Gerente de Contratación del CONAVI, al Ing. Cristian Vargas Calvo Director del CONAVI, al Ing. José Chacón Viceministro de Infraestructura MOPT, al Sr. Sergio Córdoba Director Despacho del Ministro MOPT, al Dr. Pedro Castro Ministro del MOPT y al Señor Roberto Gallardo Ministro MIDEPLAN, y a todas las autoridades correspondientes; la atención de esta problemática , el apoyo y los buenos oficios para lograr las peticiones de la Municipalidad de Belén. SEGUNDO: Insistir con la gran necesidad de finalizar la RN 147, especialmente el tramo entre la Panasonic y el Aeropuerto Juan Santamaría. TERCERO: Ratificar acuerdos anteriores y enviar copia del expediente con las peticiones, a dichas autoridades y a los cinco diputados de Heredia; así como a las Municipalidades de Santa Ana y Alajuela”*. Entre otros acuerdos.

ARTÍCULO 28. Se conoce invitación:

Día de la Mascarada Tradicional Costarricense

La Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén y la Asociación Cultural El Guapinol tienen el agrado de invitarle (s) a disfrutar de las actividades en celebración del Día de la Mascarada Tradicional de nuestro país.

Fecha: 31 de octubre Hora: 7:00pm

Lugar: Saliendo del Templo de San Antonio de Belén

Se realizará un pasacalle con Cimarrona y Mascarada donde tendremos actividades culturales: Bailes Típicos, música, teatro y mucho más; además ventas de comidas tradicionales.

¡Te Esperamos!

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Comunicar a la prensa, los departamentos, unidades, oficinas, comisiones e instituciones para que participen.

ARTÍCULO 29. Se conoce el oficio VHV-110-10-13, Trámite 4878 de Víctor Hugo Víquez, Diputado, Asamblea Legislativa. Me complace comunicarles, que se la ha asignado a la Municipalidad de Belén dos transferencias de Capital, las cuales están integradas dentro del Presupuesto Extraordinario 2013 aprobado el pasado viernes 13 de setiembre del presente en la Asamblea Legislativa y publicado bajo la Ley No. 9166 de la República de Costa Rica, en el Alcance N 124-Gaceta No. 180-2013.

Nombre del proyecto	Monto ¢
<i>Construcción y reparaciones de mantenimiento de aceras en el Distrito de la Asunción</i>	<i>¢10.000.000 (Diez millones de colones)</i>
<i>Construcción y reconstrucción de aceras en el Distrito de la Ribera</i>	<i>¢10.000.000 (Diez millones de colones)</i>
Total	<i>¢20.000.000 (Veinte millones de colones)</i>

Sin otro en particular y agradeciendo la atención.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer todas las gestiones realizadas. **SEGUNDO:** Comunicar a todas y todos los Concejales de Distrito y Síndicos.

ARTÍCULO 30. Se conoce el oficio DPS-5129-2013, Trámite 4907 de Lorena Varela Victory, Despacho Señora Presidenta de la República. Me dirijo a usted por este medio con el fin de indicarle que hemos recibido su fax de 3 de octubre del 2013 dirigido a la Presidenta de la República, Señora Laura Chinchilla Miranda. Le informo que su solicitud fue trasladada al Señor Leonardo Garnier Rimolo, Ministro, Ministerio de Educación Pública mediante el oficio DPS-5129-2013, para su valoración y trámite correspondiente. Le sugerimos, en adelante, dirigirse a la Institución en mención, para dar seguimiento a la misma.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Ratificar el acuerdo correspondiente.

ARTÍCULO 31. Se conoce el oficio de José Antonio Arce Jiménez, Director Ejecutivo, Fundación Líderes Globales Para el fomento de los gobiernos locales. La Fundación Líderes Globales para el Fomento de los Gobiernos Locales, tienen el agrado de convocar a los funcionarios municipales, regidores y alcaldes a su próximo ENCUENTRO INTERNACIONAL DE AUTORIDADES LOCALES Y ESTATALES PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA COOPERACION INTERMUNICIPAL, cuyo tema será: "Experiencias exitosas de los gobiernos Locales en gestión local y en gobierno digital", a celebrarse del 01 al 07 de diciembre del 2013 en la Ciudad de México. El objetivo de esta reunión de autoridades municipales de América Latina es conocer de los avances del municipalismo

mexicano en materia de gobierno digital y de los países participantes. Los Alcaldes y la administración municipal tienen el reto de aprovechar la tecnología digital para una tramitación más expedita en las gestiones de los usuarios.

Será provechoso observar las experiencias y los sistemas implementados en estos municipios y las prácticas sobre la gestión del gobierno digital. También tendremos visitas y reuniones a los municipios de Querétaro, Cuernavaca, y con el Instituto Nacional para el Federalismo y el Desarrollo Municipal (INAFED) y con la Federación Nacional de Municipios de México (FENAMM), en donde a través de las conferencias y pláticas se expondrán los modelos de gestión local y las experiencias más exitosas en desarrollo municipal. Visitaremos como extensión del programa las Pirámides de Teotihuacán y la Basílica de Guadalupe, así como mercados de artesanías, entre otros. Le invitamos a estar presentes en esta actividad con una nutrida delegación de su ciudad o municipio. Favor confirmar su asistencia enviando el formulario de registro a la siguiente dirección: Telefax: (506) 2258-1201, Tel: (506) 2258-1298 E.mail: presidenciaflg@hotmail.com _ presidenciafa@hotmail.com

AGENDA TENTATIVA

Domingo 01 de diciembre del 2013
Llegada de las delegaciones a México D.F.

Lunes 02 de diciembre del 2013
Por la mañana:
Visita a las Pirámides de Teotihuacán
Por la tarde:
Visita a la Basílica de Guadalupe.

Martes 03 de diciembre del 2013
Traslado al Municipio de Querétaro.
Reuniones y sesiones de trabajo con el Concejo Municipal y Alcalde.
Recorrido por la Ciudad.

Miércoles 04 de diciembre del 2013
Traslado al Municipio de Cuernavaca
Reuniones de trabajo con el Concejo Municipal y Alcalde.
Reunión con el H. Congreso del Estado de Morelos.

Jueves 05 de diciembre del 2013
Por la mañana:
Reunión en el Instituto Nacional para el Federalismo y Desarrollo Municipal.
Entidad del Gobierno Federal de México.
Por la tarde:
Reunión con la Federación Nacional de Municipios de México (FENAM).

Viernes 06 de diciembre del 2013
Día libre para compras de los delegados.

Sábado 07 de diciembre del 2013
Regreso de las delegaciones a sus respectivos países.

INVERSION

El costo de la matrícula para delegados a este Encuentro es: \$1400.US por persona.

Al pagar su matrícula le incluimos los siguientes servicios:

- ▣ Matrícula al evento.
- ▣ 6 noches de hospedaje en México, D.F.
- ▣ 6 desayunos.
- ▣ Traslado a todos los lugares de reunión.
- ▣ Traslados a proyectos municipales.
- ▣ Certificado de participación y material de apoyo.

*NO incluye boleto aéreo, almuerzos ni cena.

Es requisito para participar hacer el pago respectivo de la inscripción, 10 días antes de iniciar el evento.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Luis Zumbado, William Alvarado Y UNO AUSENTE DE LA REGIDORA Rosemile Ramsbottom: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Solicitar información si existe la posibilidad de otorgar una beca a un miembro del Concejo Municipal.

ARTÍCULO 32. Se conoce invitación de Leonardo Campos, Director Ejecutivo, UNGL y Karen Porras Arguedas, Presidenta Ejecutiva, IFAM. Con el fin de contribuir con el proceso de formación y capacitación para autoridades y funcionarios municipales, la Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL) y el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) le invitan al Taller “Ley No. 9047: Regulación y Comercialización de Bebidas con contenido alcohólico”, donde se abordará el marco jurídico vigente a raíz del voto 1149-2013 de la Sala Constitucional, los ajustes en la Reglamentación sobre esta materia y los procedimientos para implementar dicha legislación. La actividad se realizará el día *miércoles 30 de octubre del 2013* en las instalaciones del IFAM, de 8:30am a 1:00pm. Dicha actividad está dirigida a autoridades municipales en general, asesores legales y técnicos municipales, y tiene como objetivo aclarar dudas respecto a los cambios ordenados en el voto constitucional, analizar la situación actual de los reglamentos municipales en esta materia y compartir propuestas de procedimientos necesarios para la oportuna y correcta aplicación de esta legislación, todo ello en beneficio de la comunidad, el sector comercial y la Hacienda Municipal.

Le rogamos confirmar su asistencia a más tardar el 28 de octubre del año en curso con la Sra. Xenia Donato en la UNGL, al teléfono 2225-3496 / 2280-3096 o al correo electrónico xdonato@ungl.or.cr

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas Víquez, solicita la participación de los compañeros de la Administración, considera muy importante la participación específica del funcionario Gonzalo Zumbado, manifiesta que si Don Gonzalo puede asistir eso sería muy oportuno y que está convencida de la calidad de sus aportes en esta materia.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Trasladar al la Alcaldía de inmediato para que se pueda organizar la participación de la Municipalidad de Belén.

ARTÍCULO 33. Se conoce el oficio DONT-294-2013, trámite 4923 de Alberto Poveda Alvarado, Director Órgano de Normalización Técnica. Fax: 2522-9508. Damos atención al traslado que realizara la Señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria de ese cuerpo colegiado, del acuerdo tomado mediante artículo 36 de la Sesión Ordinaria No 57-2013, celebrada el 24 de setiembre de 2013 y ratificada el 01 de octubre del mismo año, en donde se indica "Insistir vehemente (sic) en el Órgano de Normalización Técnica, que se respondan las consultas realizadas por la Municipalidad, en virtud del interés de los pobladores del cantón, ya que estamos realizando el proceso de declaración". En tal sentido les indicamos que la respuesta a sus oficios se realizó mediante oficio número DONT-241-2013 de fecha 20 de setiembre de 2013, mismo que le fue remitido al Ingeniero Hermis Murillo Zúñiga pro la Licenciada Rocío Espinoza Jiménez, Subdirectora Jurídica del ONT mediante correo electrónico de fecha 26 de setiembre del presente año. En caso de persistir alguna duda sobre lo planteado en dicho oficio no duden en contactarnos.

Llama la atención la referencia que se hace en el sentido de que es urgente contar con nuestra respuesta por encontrarse la municipalidad en proceso de declaración, por lo que consideramos oportuno recordarles que, como se los hemos indicado en innumerables ocasiones, el contribuyente es quien debe consignar en su declaración el valor que el o ella considere adecuado para su inmueble, sin que pueda la municipalidad en modo alguno tratar de que se consigne un valor determinado, ni mucho menos, negarse a recibir una declaración por considerar que el valor incluido en la misma no es aceptable para la corporación municipal. En este momento y más aún por las razones e inquietudes que ustedes mismos manifiestan es cuando debe aplicarse esta máxima, porque entonces el sujeto pasivo va a indicar el valor que considere apropiado tomando en cuenta las circunstancias que creen que están afectando su propiedad y será la municipalidad la que podrá revisar ese valor, dentro del período fiscal siguiente a la presentación de la declaración, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16 de la Ley de Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

Aprovechamos la oportunidad para informarles que precisamente a raíz de las consultas del Ing. Murillo Zuñiga, el ONT ha decidido iniciar la revisión de la plataforma de valores de terrenos por zonas homogéneas del cantón de Belén, lo que se estará realizando probablemente a partir del mes de enero del 2014. Para estos efectos esperamos contar como siempre con el apoyo de los funcionarios de la municipalidad que como los más conocedores de la realidad de su cantón, pueden aportar la información necesaria para que podamos brindar una herramienta más ajustada a la realidad actual.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, confirma que es un tema complicado porque se junta el tema de vulnerabilidad y zonas de protección con la Declaración de Bienes Inmuebles, si la ONT dice que van a revisar la plataforma y el mapa de vulnerabilidad esta en revisión, entonces con que certeza el ciudadano va a realizar la declaración, ayer a un familiar le dijeron que si tenia dudas que presentara una nota por servicio al cliente para que estudien su caso, pero solo un 10% de la población en Belén esta enterada del tema de vulnerabilidad, cree que es indispensable comunicar a los vecinos, porque la gente no sabe que implica estar en una zona de protección o en una zona de vulnerabilidad, es justo, ético y necesario, debemos informarlo para que los vecinos se enteren y entiendan y con conocimiento de causa tomen su decisión de como declarar. De mi parte estoy clara que el tema no es no pagar, es pagar sabiendo que mi propiedad vale y la puedo llegar a desarrollar o vender. Considera prudente ampliar el plazo de presentación de Declaraciones, el panorama no es muy halagador.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, consulta porque cuando vamos a declarar, su madre como adulta mayor, hizo una maraña del formulario y los valores que se pusieron fueron un 100% de lo que estaban pagando, pero según el Oficio la Municipalidad no puede objetar el valor que la persona establece. Cuando los que participamos en la Comisión de la Plataforma de Valores se hicieron muchas recomendaciones, se hablo sobre el humedal, pero no entro en la plataforma de valores, los pozos, nacientes, los tubos de flujo que era información que ya se conocía, el Plan Regulador de 1997 establecía tubos de flujo y nacientes, y no esta contemplado en la Plataforma de Valores, ahora tenemos un problema, vamos a congelar las declaraciones?, que vamos a hacer?, por eso la ONT esta revisando la Plataforma de Valores y no tiene nada que ver con vulnerabilidad, propone realizar una sesión de trabajo, porque además el funcionario Hermis Murillo puso en el Oficio "reciente humedal", pero data de 1976.

El Asesor Legal Luis Alvarez, indica que la Ley establece que la declaración es voluntaria y la Municipalidad esta obligada a recibirla, pero si la Municipalidad no acepta la declaración, esta obligada a iniciar el avalúo, si la propiedad esta afectada por vulnerabilidad se debe establecer en la declaración, eso se estableció en una reforma a la Ley.

El Regidor William Alvarado, precisa que el problema es mucho mayor, como miembro del Concejo y como belemita, viendo la gente que esta aquí, independientemente que algunos son belemitas de sepa y otros no, ninguno quiere afectar los intereses de la gente, personalmente no lo cree, pero por una circunstancia u otra, deberíamos de tratar de buscar mecanismos para resolver la situación en que estamos, esto no se le puede explicar a los adultos mayores por ejemplo que tienen sus propiedades afectadas, les recomienda buscar ayuda en la Municipalidad, pero en el Impuesto de Bienes Inmuebles para mucha gente la situación no esta muy bien, como ciudadano haría todo lo posible por pagar lo mínimo, pero a esto hay que buscar una solución, pensando en la gente, en las familias, en la gente que tiene propiedades, deberíamos buscar alternativas, nada hacemos con confeccionar nuevas Plataformas de Valores, si existen otros mapas de riesgos, debe existir un equilibrio económico, social y ambiental, porque somos los órganos encargados del ordenamiento territorial.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, siente que tenemos que dejar claro que este Concejo nunca aprobó la Plataforma de Valores, mas bien este Concejo se opuso a la Plataforma porque debía ser revisada y había gran cantidad de dudas, como lo planteado hoy, pero hubo una gran presión, decían que era por Ley que debía aprobarse, quiere dejarlo claro, porque quiere salvar su responsabilidad, hubieron sesiones de trabajo, porque no entendíamos la plataforma, se pidió a la ONT que la expusiera, pero la Administración presiono y dijeron que debíamos aprobarla porque es por Ley, es cierto el Mapa de Vulnerabilidad es posterior, pero el humedal, áreas de protección, ya hay normativa a nivel nacional que establece las restricciones, entonces que estamos discutiendo, no estaría de acuerdo en afectar a nadie del Cantón, porque vivimos aquí, no queremos afectar a los adultos mayores, pero fueron muchas discusiones y reuniones por la Plataforma de Valores y dijimos que faltaba información, para que la parte técnica la aplicara, no sabe si conocemos el Informe que la ONT respondió al funcionario Hermis Murillo, porque nos ponen a opinar sobre cosas, que no están transfiriendo la información, debemos comunicar a la Administración que todo lo relacionado con la ONT sea trasladado al Concejo, porque es una gran responsabilidad la que estamos asumiendo.

El Vicepresidente Municipal Desiderio Solano, explica que duro, muy duro, para verdades el tiempo, así de duro es, desde que llegamos en el 2010 nos sacaron la Plataforma de Valores, dijimos no, la zona roja, era la zona de vulnerabilidad, nos dijeron mentirosos, la Comisión Especial presento el Informe en el 2011, pero los problemas se resuelven con una buena administración, por eso un vecino presento un Juicio ante el Tribunal Contencioso porque la Plataforma de Valores no fue aprobada por el Concejo y la publicación no se realizo completa en La Gaceta.

La Vicealcaldesa Thais Zumbado, enumera que con el tema del Impuesto de Bienes Inmuebles parece que habemos 2 bandos, en su caso aprobó la Plataforma de Valores porque el Alcalde estaba ausente, aquí parece que las Regidoras María Antonia Castro y Rosemile Ramsbottom, se sienten satisfechas de ese plano rojo, porque quieren proteger el ambiente, pero la gente esta molesta no por pagar impuestos, sino porque no puede utilizar sus propiedades, le molesta que siempre se diga que fue por la plataforma de valores. En otra administración algunos compañeros tuvieron problemas por no aprobar la Plataforma de Valores, entonces hagamos una sesión de trabajo con la administración, para discutir el tema.

La Presidenta Municipal María Lorena Vargas, aclara que ese no es el tema que se está tratando, llama al orden porque de seguir por ese camino se va entrar a una discusión sin tener la información necesaria para verdaderamente profundizar y sobre todo sin llegar a avanzar, ni concluir, ni tomar decisiones porque no se cuenta con la información indispensable para abordar el tema seriamente. Cierra la discusión sobre este asunto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Enviar copia completa del expediente a la ONT, con los acuerdos municipales sobre el tema, para que sean tomados muy en cuenta. **SEGUNDO:** Trasladar los comentarios de esta acta a los interesados. **TERCERO:** Incorporar al expediente. **CUARTO:** Solicitar al Alcaldía informe a la población sobre el tema de bienes inmuebles. **QUINTO:**

Realizar una sesión de trabajo sobre el tema. **SEXTO:** Solicitar a la Alcaldía mantenga totalmente actualizado el expediente.

ARTÍCULO 34. Se conoce el oficio DIGH-OF-389-2013 de Ing. Carlos Romero Fernández, Director DIGH, SENARA (Fax: 2256-0024) dirigido al Ing. José Zumbado, Área Técnica Operativa con copia al Concejo Municipal de Belén. En atención a oficio OAPR-0-033-2013 mediante la cual solicita criterio al SENARA en relación con la resolución de SETENA 2205-2013-SETENA en cuanto a la modificación de vulnerabilidad Alta a Extrema de la zona cercana a la fuentes de Puente Mulas, de las cuales el AyA se abastece de agua potable de gran parte de la población del Valle Central, se indica lo siguiente.

1. La zona se ubica dentro del área de reserva acuífera de Puente Mulas.
2. Que esta zona ha sido afectada por eventos naturales, los cuales provocaron la contaminación de las fuentes de agua en el año 2001 y que afecto a varios miles de costarricenses.
3. Que no hay estudios puntuales de la zona, después de la contaminación por el río Virilla y es una zona de especial interés público por el abastecimiento de miles de personas de la Gran Zona Metropolitana.
4. Además, la Sala Constitucional ha indicado reiteradamente que: *"Debe tenerse en cuenta además, que esta Sala en sentencia No. 5893-95 consideró que"...el principio precautorio (principio 15 de la Declaración de Río), según el cual, "con el fin de proteger el medio ambiente, los Estados deberán aplicar ampliamente el criterio de precaución conforme a sus capacidades. Cuando haya peligro de daño grave o irreversible, la falta de certeza científica absoluta no deberá utilizarse como razón para postergar la adopción de medidas eficaces en función de los costos para impedir la degradación del medio ambiente." De modo que, en la protección de nuestros recursos naturales, debe existir una actitud preventiva, es decir, si la degradación y el deterioro deben ser minimizados, es necesario que la precaución y la prevención sean los principios dominantes, lo cual nos lleva a la necesidad de plantear el principio "in dubio pro natura" que puede extraerse, analógicamente, de otras ramas del Derecho y que es, en un todo, acorde con la naturaleza."* (Sala Constitucional, Res: 07618-99 de las dieciséis horas con nueve minutos del cinco de octubre de mil novecientos noventa y nueve).
5. La Sala también ha establecido que la contaminación de las aguas constituye una infracción a los derechos fundamentales a la salud y a un medio ambiente sano y ecológicamente equilibrado (Cfr. resoluciones 1405-94, 5691-98, 2000-03536, 2000-9735, 2000-10981, 2001-1882 y 2001-3840 entre muchas otras). Efectivamente, si es necesaria precaución cuando se pone en riesgo el medio ambiente, dicha precaución debe ser extrema cuando lo que se intenta salvaguardar es la salud de los habitantes, bien jurídico supremo que debe orientar la actuación administrativa *"Salus Populus, Suprema Lex Est"*.

6. Que las recomendaciones del SETENA, obligatorias para los particulares, entes y organismos públicos, son de recibo, a favor del interés público y la protección de las aguas subterráneas.

Por tanto, en atención a lo indicado por la SETENA se recomienda se le asigne un nivel de vulnerabilidad extrema, en tanto se realizan los estudios puntuales, por parte del propietario y que dichos estudios sean sometidos a conocimiento del SENARA para su valoración y determinación final.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, expone que le parece la decisión de SETENA arbitraria y desigual, Que ironía, el mapa de vulnerabilidad vigente tiene el sector suroeste en alta vulnerabilidad, el mapa resultado de la revisión contratada por Belén SOSTenible presenta este sector también como alta vulnerabilidad, pero cuando yo hace varios meses expuse aquí que habían inconsistencias en el mapa vigente algunos regidores se molestaron y dijeron que era una barbaridad poner en tela de duda el mapa; y son ahora estos mismos regidores los que dicen que el sector sur-oeste debe cambiar de vulnerabilidad. Entonces como es la cosa? Esta el mapa vigente con errores o no? Lo más preocupante es la arbitrariedad porque resulta que hay un procedimiento dado por SENARA para modificar las vulnerabilidades, el vecino que cree que su vulnerabilidad no es la correcta, presenta estudios y SENARA hace la modificación, porque entonces a los ciudadanos nos obliga a realizar ese procedimiento y en cambio SETENA ahora dice cámbiese la vulnerabilidad y posteriormente el propietario del terreno puede hacer estudios para verificarlo. No sería lógico y justo que se maneje el mismo procedimiento? Así sería justo e igualitario. Ahora viene SENARA diciendo que se modifique la vulnerabilidad en este sector, con que estudios puntuales? Lo lógico es tener primero los estudios puntuales, así se ha hecho con los vecinos porque no con una institución?

SE ACUERDA CON TRES VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María Lorena Vargas, Desiderio Solano, Rosemile Ramsbottom Y DOS EN CONTRA DE LOS REGIDORES Luis Zumbado, William Alvarado: Trasladar a la Comisión de Actualización y Seguimiento del Plan Regulador para su información.

ARTÍCULO 35. Se conoce el trámite 4927 de Francisco Sánchez Zumbado. Por este medio yo el suscrito Francisco Sánchez Zumbado, portador de la cédula de identidad número 1 0557 0625, por este medio solicito que toda la información sobre el proyecto de construcción de aceras en la colindancia y/o parte de la plaza de deportes de San Antonio de Belén, de cualquier de los departamentos antes mencionados nos la sea enviada a los correos de frasaza@hotmail.com y Mario_sol@hotmail.com, desde la última solicitud de fecha 14 de octubre en adelante, para estar informados de los acuerdos o decisiones del proyecto.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Trasladar a la Alcaldía para responda el trámite 4927, lo antes posible. **SEGUNDO:** Recomendar a la Administración que mantenga el diálogo con los usuarios de la plaza de San Antonio de Belén.

ARTÍCULO 36. Se conoce el trámite 4928 de José Guillermo Sánchez Peraza, Heidy Arce Varela, José Luis Sánchez Zumbado, Xinia María Peraza Alvarado, Sociedad Peral Limitada. Sirva la presente para darles un cordial saludo y a la vez desearles que todos sus objetivos sean llevados a cabo con la ayuda de Dios y su afán por cumplir con sus responsabilidades. El motivo por el cual nos dirigimos a ustedes es con el fin de si es posible nos ayuden a solucionar un problema que cada vez se hace más difícil de afrontar. El problema consiste en que cuando hicieron el trabajo de cambio de líneas de alta tensión en la entrada de la casa de José Guillermo Sánchez Peraza, colocaron una tensora que sostiene el poste. Dicha tensora la colocaron en un lugar tan inadecuado no solo para nosotros sino también para los que transitan por ahí pues ya varios han sufrido golpes. Además dentro de la familia hay niños pequeños y esta tensora representa un peligro latente. Es por eso que les solicitamos que vengán y comprueben el problema del que les estamos hablando. Sin más que tratar nos es grato suscribirnos, no sin antes agradecer su valiosa colaboración y comprensión.

El Regidor William Alvarado, detalla que eso corresponde a la CNFL.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Trasladar a la Alcaldía para responda el trámite 4928, lo antes posible.

ARTÍCULO 37. Se conoce el oficio FMH-UTAM-089-2013 de Geog. Hazel González Soto y Geog. Susan Castrillo Montiel, Federación de Municipalidades de Heredia, Correo: utam@fmh.go.cr. Reciban un cordial saludo por parte de la Federación de Municipalidades de Heredia, además nos permitimos informar que la sesión ordinaria del Comité Técnico de Ordenamiento Territorial (CTORH), la cual estaba agendada para el 22 de octubre será reprogramada para el día martes 29 de Octubre, debido a que acudiremos a las unidades encargadas de Planes Reguladores de cada municipalidad, para obtener la información más actualizada de sus planes reguladores (documentos, reglamentos, cartografía, shapes, entre otros), con el fin de continuar con el objetivo de realizar “El Plan Regional de Ordenamiento Territorial de Heredia y la Homologación de los Planes Reguladores Locales”, donde el primer paso dado y principal insumo, fue el producto obtenido a partir de los talleres de Homologación de Planes Reguladores realizada en el primer semestre del presente año, cabe destacar que solo en Heredia se ha logrado a nivel nacional.

Por tanto solicitamos a las comisiones o unidades encargadas de los planes reguladores, de la manera más cordial facilitarnos esta información, la cual estaremos pasando a retirar el próximo martes 29 de octubre de 2013 con los respectivos encargados, a partir de las 8 de la mañana, iniciando con San Isidro de Heredia y continuando hacia la parte baja de la provincia, por lo que además solicitamos puedan agendarlo para que nos atiendan con la visita y obtención de la información.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVAMENTE APROBADA: Trasladar a la Comisión de Actualización y Seguimiento del Plan Regulador para que participen.

ARTÍCULO 38. Se conoce invitación de Javier Ureña Picado, Director, Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local. Foro Consultivo para la Presentación y Validación de las Líneas Estratégicas del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local (IFCMDL) Con el fin de orientar el quehacer del Instituto, le invitamos a participar en el Foro Consultivo para la Presentación y Validación de las Líneas Estratégicas del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local para el período 2014-2021. Esperamos que el encuentro nos permita enriquecer la labor del Instituto, a la vez que posibilite a las instancias participantes proyectar posibles líneas de trabajo educativo de manera conjunta con el Instituto.

Fecha y horario del evento:

Miércoles 13 de Noviembre de 9 am a 4 pm

Jueves 14 de Noviembre de 9 am a 12 pm

Lugar:

Colegio de Profesionales en Ciencias Económicas, San Pedro de Montes de Oca contiguo a la Rotonda de La Bandera.

Objetivo:

Recibir aportes y orientaciones que permitan validar y mejorar las líneas estratégicas del Instituto de Formación y Capacitación Municipal y Desarrollo Local en el periodo 2014-2021.

Instituciones invitadas:

- ▣ Ministerio de Planificación y Política Económica (MIDEPLAN)
- ▣ Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)
- ▣ Unión Nacional de Gobiernos Locales (UNGL)
- ▣ Asociación Nacional de Alcaldías e Intendencias (ANAI)
- ▣ Órgano de Normalización Técnica del Ministerio de Hacienda (ONT)
- ▣ Ministerio de Obras Públicas y Transportes (MOPT)
- ▣ Encargados municipales de las áreas de planificación, recursos humanos, presupuesto municipal, financiera y catastro.
- ▣ Programa BID-CATASTRO
- ▣ Instituto de Desarrollo Local (INDER)
- ▣ Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA)
- ▣ Instituto Nacional de Estadística y Censos (INEC)
- ▣ ONU-HÁBITAT
- ▣ Programa de Naciones Unidas para el Desarrollo (PNUD)
- ▣ Agencia Alemana de Cooperación Internacional (GIZ)
- ▣ Ministerio de Vivienda y Asentamientos Humanos (MIVAH)
- ▣ Instituto Nacional de Vivienda y Urbanismo (INVU)
- ▣ Red Costarricense de Mujeres Municipalistas (RECOMM)
- ▣ Dirección Nacional de Desarrollo Comunal (DINADECO)

- ▣ Confederación Nacional de Asociaciones de Desarrollo Comunal (CONADECO)
- ▣ Federaciones Municipales
- ▣ Consejo Nacional de Capacitación Municipal (CONACAM)
- ▣ Dirección Nacional de Servicio Civil (CECADES)

Metodología de trabajo

- ▣ Presentación de los lineamientos estratégicos del IFCMDL para el periodo 2014-2021
- ▣ Mesas de trabajo en equipo organizadas con base en los siguientes ejes temáticos:
 - o Gobernabilidad territorial y participación comunitaria
 - o Planificación territorial
 - o Gestión del talento humano
 - o Políticas de gestión financiera

Para mayor información comuníquese a los teléfonos 2280-8130 con Joarline Mata o a los correos electrónicos: jortiz@uned.ac.cr; jmata@uned.ac.cr; maragon@uned.ac.cr o mchamorro@uned.ac.cr Su presencia es esencial para nosotros. ¡Los esperamos!

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO: Agradecer la invitación. **SEGUNDO:** Confirmar la participación de la Presidenta María Lorena Vargas.

A las 9:10 p.m., finalizó la Sesión Municipal.

Ana Patricia Murillo Delgado
Secretaria Municipal

Lic. María Lorena Vargas Víquez
Presidenta Municipal